

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 17 - 6 DE SETIEMBRE 2023.
ACTA N° 18

183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
17° SESIÓN - 17° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)
JOSÉ MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) Unión Popular - Frente Renovador
(RF) Partido Renovador Federal
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde
(HPM) Hacer Por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CAIRO, Gustavo (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LOPEZ, Jorge (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LLANO, Maria Mercedes (D) LLAVER, Daniel (UCR) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (RF) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLAFANE, Julio (FT-PJ) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
--	--

AUSENTES CON LICENCIA

CESCHIN, Bruno (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF)	
---	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág.9

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 10

II – Asuntos Entrados Pág. 10

1 – Actas Pág.10

2 – Pedidos de Licencias Pág.10

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.11

5 – Despachos de Comisión Pág.15

6 - Comunicaciones Particulares Pág.16

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 83665 (EX-2023-00015618- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Vicencio, derogando el artículo 6 del Decreto 228/16 del Poder Ejecutivo, que impone el llamado “ítem aula”. Pág.16

8 - Expte. 83668 (EX-2023-00015743- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el Programa de Fomento a la Producción de Libros Locales en la Provincia de Mendoza. Pág.17

9 - Expte. 83670 (EX-2023-00015761- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando la categoría de “*Vino Artesanal*” en la Provincia de Mendoza, estableciendo los requisitos para su inscripción, elaboración, identificación y comercialización. Pág.18

10 - Expte. 83672 (EX-2023-00015770- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, estableciendo la protección de ecosistemas de montaña en la Provincia de Mendoza, con el fin de salvaguardar las zonas montañosas y su biodiversidad. Pág.20

11 - Expte. 83678 (EX-2023-00015811- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, estableciendo la obligación de realizar la pesquisa de colestasis neonatal por el método de tamizaje colorimétrico de heces. Pág.21

12 - Expte. 83679 (EX-2023-00015814- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, garantizando el derecho de todas las personas de tener acceso a productos alimenticios seguros, que no dañen ni atenten contra su salud ni la de sus descendientes. Pág.23

13 - Expte. 83690 (EX-2023-00015876- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, estableciendo que el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deporte, implemente en clubes de barrio, jornadas de capacitación, prevención y concientización sobre las adicciones relacionadas con el consumo de alcohol y drogas. Pág.24

14 - Expte. 83695 (EX-2023-00015928- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el programa de Fortalecimiento para PyMEs que tendrá por objeto auxiliar el sostenimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia de Mendoza, con el objeto de sostener las fuentes de trabajo a través de la adopción de exenciones, beneficios impositivos y otorgamiento de créditos. Pág.26

15 - Expte. 83706 (EX-2023-00016176- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Díaz, estableciendo la obligatoriedad para todas las asociaciones civiles deportivas de primer y segundo grado de la Provincia de Mendoza, de exigir de forma previa a la incorporación de cualquier persona al cuerpo técnico, certificado de antecedentes penales vigente y emitido por autoridad competente. Pág.27

16 - Expte. 83711 (EX-2023-00016247- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, estableciendo que los propietarios de viviendas en la provincia de Mendoza que cuenten con cámaras de videovigilancia instaladas y en funcionamiento en sus propiedades tendrán derecho a recibir un descuento adicional del 25% en el monto total del impuesto inmobiliario correspondiente al año fiscal en curso Pág.29

17 - Expte. 83663 (EX-2023-00015609- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-08-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, declarando de interés el curso de posgrado “*Gamificación en el Aula*”, organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyo inicio será el 8 de septiembre del corriente año. Pág.31

18 - Expte. 83664 (EX-2023-00015613- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Campos, reconociendo a la joven deportista Josefina Mesa, oriunda del departamento de Tunuyán, por su actuación en el Mundial de Taekwondo, llevado a cabo en Kazajistán, desde el 15 al 27 de agosto del año 2023. Pág.32

19 - Expte. 83666 (EX-2023-00015676- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García y del diputado López, declarando de interés el “XII Concurso Provincial de Licores Artesanales” organizado por el colegio técnico “José Miguel Graneros” del Departamento de Lavalle. Pág.33

20 - Expte. 83667 (EX-2023-00015688- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes informe diversos puntos sobre el estado del organismo. Pág.35

21 - Expte. 83673 (EX-2023-00015778- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre diversos puntos referidos a los comedores que funcionan en las escuelas de nuestra provincia. Pág.35

22 - Expte. 83674 (EX-2023-00015788- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre medidas implementadas en relación con la gestión de residuos urbanos y sólidos. Pág.37

23 - Expte. 83675 (EX-2023-00015792- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos referidos a la telemedicina en la salud pública provincial. Pág.38

24 - Expte. 83676 (EX-2023-00015796- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos el mantenimiento y la reparación de los semáforos ubicados en la intersección de las calles Ingeniero Lange y Roque Sáenz Peña del departamento de General Alvear. Pág.39

25 - Expte. 83677 (EX-2023-00015806- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la Dirección General de Escuelas informen sobre puntos referidos al programa de prevención y tratamiento de salud bucodental. Pág.39

26 - Expte. 83680 (EX-2023-00015820- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, expresando el beneplácito de esta Cámara por el comunicado emitido por las autoridades y responsables de todas las unidades académicas de la Universidad Nacional de

Cuyo, al reafirmar que la educación pública, gratuita, laica y de calidad debe ser una prioridad de cualquier gobierno. Pág.40

27 - Expte. 83681 (EX-2023-00015824- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, expresando repudio y preocupación por los actos vandálicos contra el Mural Temático, diseñado por la artista mendocina Carla Bragagnolo, ubicado en la calle 25 de mayo del distrito Dorrego, Departamento Guaymallén y que manifiesta la libertad de ser, la lucha por el respeto y la visibilización del colectivo LGBTQI+. Pág.41

28 - Expte. 83682 (EX-2023-00015832- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el estado de las obras que AYSAM realiza en Calle Elpidio González del Departamento de Guaymallén, desde el año 2021 a la fecha. Pág.42

29 - Expte. 83684 (EX-2023-00015842- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, reconociendo a Josefina Mesa por su labor deportiva al obtener medalla de oro en el mundial de Taekwondo 2023. Pág.44

30 - Expte. 83685 (EX-2023-00015846- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos vinculados con los profesionales médicos que se desempeñan en la Provincia Pág.44

31 - Expte. 83688 (EX-2023-00015860- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos, relativos a las denuncias por venta de estupefacientes a la línea gratuita 0800 800 37642 “Fonodroga” durante el año en curso. Pág.45

32 - Expte. 83689 (EX-2023-00015872- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, informe sobre puntos referidos a subsidios o ayudas económicas entregadas a Clubes de Barrio durante el año 2023. Pág.46

33 - Expte. 83692 (EX-2023-00015898- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés el XXX Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), titulado “Juzgando con Perspectiva de Género” los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2023 en la ciudad de Mendoza. Pág.47

34 - Expte. 83696 (EX-2023-00015958- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Balsells Miró, otorgando un reconocimiento a “ABREMUNDOS”, el primer elenco de teatro mendocino conformado por actores y actrices con Síndrome de Down. Pág.49

35 - Expte. 83698 (EX-2023-00016000- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del Diputado Orts, declarando de interés la 2ª edición del Concurso Asado a la Estaca, organizado por Sabores del Este y con el auspicio de la Municipalidad de Junín, que tendrá su desarrollo el día 10 de septiembre del corriente año en el Parque Recreativo Dueño del Sol, Junín, Mendoza. Pág.50

36 - Expte. 83699 (EX-2023-00016008- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informe sobre el acuerdo firmado entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y la empresa Azufre S.A. Pág.51

37 - Expte. 83701 (EX-2023-00016063- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre aspectos que hacen al cumplimiento de la Ley 7120, que establece el servicio de seguridad extraordinario. Pág.52

38 - Expte. 83702 (EX-2023-00016082- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-08-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de interés la realización del “XXIX Festival Guitarras del Mundo”, evento que tendrá lugar durante los días 27 de Setiembre al 08 de Octubre del corriente año. Pág. 53

39 - Expte. 83703 (EX-2023-00016087- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre la actualización de su estructura organizativa establecida en la Resolución N° 1103. Pág.53

40 - Expte. 83705 (EX-2023-00016172- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre puntos, referidos al proyecto de Ley N° 83298 para la creación de la sociedad anónima "*Hidroelectricidad Mendocina S.A.*". Pág.54

41 - Expte. 83707 (EX-2023-00016199- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Thomas, declarando de interés el “XXXIV *Encuentro Nacional del Notariado Nove*”, organizado por el Colegio Notarial de Mendoza y el Consejo Federal del Notariado Argentino, que se llevara a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2023 en el “Hotel y Casino Cóndor de los Andes, Provincia de Mendoza. Pág.55

42 - Expte. 83708 (EX-2023-00016208- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés la instancia intercolegial del Concurso de Ortografía 2023 “*Desafío ortográfico*”, organizado por la Escuela N° 4-064 “Intendente Juan Kairuz” que tendrá su desarrollo el día 19 de septiembre del corriente año, en el Teatro Colón, Palmira, San Martín. Pág.57

43 - Expte. 83709 (EX-2023-00016221- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés la Charla-Debate sobre Prevención de Adicciones organizada de forma conjunta por “Todos Somos Parte” y la Municipalidad de General Alvear, y que se llevará a cabo el domingo 10 de septiembre en el departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza. Pág.59

44 - Expte. 83710 (EX-2023-00016240- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lencinas, distinguiendo a Catalina Ruiz, representante mendocina en los Juegos Evita Urbano 2023, por su excelente desempeño y obtención de dos medallas de plata en las especialidades Top Rock y 1 vs. 1 de Breaking Argentino. Pág.60

45 - Expte. 83713 (EX-2023-00016255- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, declarando de interés el *Campeonato Sudamericano de Windsurf Foil*, organizado por la Subcomisión de Deportes a Vela del Club de Pescadores y fiscalizado por la Asociación Argentina de Windsurf, que se realizará en las aguas de El Nihuil, del departamento de San Rafael, del 26 al 29 de octubre del corriente año. Pág.61

46 - Expte. 83714 (EX-2023-00016264- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valdez y de los Diputados Reche y Vilches, reconociendo a los deportistas Rocío Anabel Lara y Saúl David Vega del distrito sanrafaelino de Jaime Prats por sus logros deportivos y por su impacto positivo en su comunidad. Pág.62

47 - Expte. 83715 (EX-2023-00016269- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Poder Ejecutivo informe, sobre las medidas de prevención y para reparar los daños en casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales en las actividades específicas de los Bomberos Voluntarios. Pág.63

48 - Expte. 83669 (EX-2023-00015754- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que el Instituto Nacional de Vitivinicultura informe diversos puntos referidos a la última cosecha de uvas en Mendoza. Pág.64

49 - Expte. 83683 (EX-2023-00015838- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, instale equipos de semáforo en la intersección de las calles Mariano Boedo y Vieytes del departamento Maipú. Pág.65

50 - Expte. 83686 (EX-2023-00015852--HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad y el Secretario de Servicios Públicos elaboren un plan de acción estratégico en el que se disponga la incorporación de efectivos policiales en los transportes públicos que deben circular por zonas de la provincia en las que existe una gran inseguridad. Pág.65

51 - Expte. 83687 (EX-2023-00015856- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas evalúe las problemáticas que presentan las escuelas rurales del departamento de San Rafael y elabore un plan de acción en el que se destine el presupuesto necesario para que sean atendidas las mismas Pág.66

52 - Expte. 83700 (EX-2023-00016055- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el agrado de esta Honorable Cámara por la participación de la maipucina Julieta Cuvertino, que representarán junto al sanjuanino Gastón Cuello, a nuestro país en el próximo Mundial de Patinaje Artístico. Pág.67

53 - Expte. 83712 (EX-2023-00016251- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-9-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, expresando preocupación por la tensión generada en las relaciones diplomáticas con la República del Paraguay, luego de la visita del Ministro de Economía de la Nación, Sergio Massa, el día 24 de Agosto de 2023.Pág.68

III – Orden del Día Pág. 69

1 - Expte. 82372 Proyecto De Ley Modificando El Art. 4 De La Ley 5532 Pág.72

2 - Expte. 83693 Proyecto De Ley Del P.E. Ratificando Diferentes Decretos Homologando Actas Acuerdo Paritarias. Pág.74

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.77

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.78

V – Periodo Homenajes Pág.80

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 81

B – Resoluciones Pág. 83

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 6 días del mes de septiembre del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Gisela Valdez y al diputado Mauricio Torres, a cumplir con su cometido y a las demás diputadas, diputados y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – De conformidad con lo previsto por el artículo 49 del Reglamento Interno, invito a las diputadas, a los diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-A continuación se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.

II
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

1
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta N° 17 de la 16º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 30-8-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 17
-Se vota y aprueba.
(Ver Apéndice N° .3)

2
PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las licencias.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia de los diputados: Ceschín y Mosso; y de la diputada Morán para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.
-Se votan y aprueban.
(Ver Apéndice N° .4)

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Resoluciones de Presidencia.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Resolución número 104 de Secretaría Habilitada otorgando un bono extraordinario, por única vez, a los agentes de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: gracias.

Es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos, ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 418/23 (NO-2023-00015669-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83607 (EX-2023-00014987-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Mosso)

Nº 406/23 (NO-2023-00015684-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83586 (EX-2023-00014625-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

B) H. Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9476 (NO-2023-00015587-HCDMZA-ME#SLE) - Estableciendo la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano.

ARCHIVO

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 400/23 (NO-2023-00015683-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83622 (EX-2023-00015083-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sanz)

C) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 292/23 (NO-2023-00015661-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos a la Escuela Pública Nº 1-570 Coronel Manuel Dorrego y la Escuela Pública Nº 1-642 El Remanso.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83059 (EX-2023-00007508-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 293/23 (NO-2023-00015662-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos a la Escuela Pública Nº 1-692 Víctor Delhez, luego de los plazos anunciados en la respuesta de pedido de informe el día 19 de octubre de 2022.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83058 (EX-2023-00007502-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

D) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 407/23 (NO-2023-00015671-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83570 (EX-2023-00014646-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

Nº 408/23 (NO-2023-00015674-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83575 (EX-2023-00014675-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

E) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 187/23 (NO-2023-00016203-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a instituciones que en la provincia albergue a personas con padecimiento en salud mental.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83291 (EX-2023-00011184-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

Nº 185/23 (NO-2023-00016204-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando desarrolle diversas actividades públicas de educación y concientización orientadas a la prevención y el control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de chagas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83281 (EX-2023-00011025-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

Nº 1494/23 (NO-2023-00016205-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos al brote de dengue y chikunguny.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83054 (EX-2023-00007475-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 409/23 (NO-2023-00015675-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83580 (EX-2023-00014695-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

F) Secretaría de Servicios Públicos:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 303/23 (NO-2023-00015680-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83438 (EX-2023-00012928-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

Nº 317/23 (NO-2023-00015682-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83471 (EX-2023-00013277-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Cairo)

Nº 316/23 (NO-2023-00015686-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83473 (EX-2023-00013292-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

Nº 380/23 (NO-2023-00015836-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83548 (EX-2023-00014239-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

G) Dirección Nacional de Vialidad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 415/23 (NO-2023-00015681-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83586 (EX-2023-00014719-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

H) Dirección Provincial de Vialidad:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1438/23 (NO-2023-00015915-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos al estado del arbolado público del Departamento de Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82664 (EX-2023-00000233-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 410/23 (NO-2023-00015831-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83587 (EX-2023-00014723-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

I) Ministerio de Economía y Energía:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 405/23 (NO-2023-00015835-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83566 (EX-2023-00014575-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

Nº 438/23 (NO-2023-00016196-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83653 (EX-2023-00015521-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

J) Dirección General de Escuelas:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 309/23 (NO-2023-00015889-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre las acciones desarrolladas, para garantizar la continuidad del cargo de Vicedirector/a en la Escuela 1-573 “Basilia Velasco de Robert”, Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83469 (EX-2023-00013255-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Valverde)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 437/23 (NO-2023-00016197-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83648 (EX-2023-00015354-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

K) Ministerio de Seguridad:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 364/23 (NO-2023-00016143-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre denuncia iniciada por la señora Magdalena Inés Bandes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83422 (EX-2023-00012801-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 435/23 (NO-2023-00016195-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83623 (EX-2023-00015105-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

L) Defensa Civil:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 441/23 (NO-2023-00016206-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83655 (EX-2023-00015554-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

M) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2023-00015888-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 18877/23)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

N) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite (NO-2023-00015975-HCDMZA-ME#SLE) y su anexo (NO-2023-00015977-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al segundo trimestre año 2.023, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 18880/23)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Ñ) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Remite (NO-2023-00016127-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al segundo trimestre año 2023, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 18883/23)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

O) Poder Judicial de Mendoza:

Ministerio Público Fiscal:

Remite (NO-2023-00016135-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al segundo trimestre 2.023, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 18885/23)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

P) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite (NO-2023-00016201-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al segundo trimestre 2.023, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 18888/23)

AL LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 83421 (EX-2023-00012796- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, declarando de interés el proyecto audiovisual “Uspallata - Polvaredas Área Natural Protegida”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83557 (EX-2023-00014378- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés el libro “Millcayac Mayena - Decir Millcayac” de la autora Liliana Claudia Herrera Salina

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 80558 (EX-2021-00016777- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a Cora Elsa Natividad Tejeiro de Acosta por su trayectoria política en la educación y cultura sanrafaelina.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83468 (EX-2023-00013238- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Vicencio, declarando de interés el libro “El Homo Economicus que Somos: Guía Ilustrada para repensar nuestras prácticas económicas y modo de vivir” del autor Leandro Velasco Cicchitti.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81894 (EX-2022-00013835- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, evalué la posibilidad de brindar el apoyo que resulte apropiado y adecuado para que el colegio p-179 “Alfred Nobel” pueda seguir en funcionamiento”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78259 (EX-2020-00006437- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Masjtruk, solicitando al Departamento General de Irrigación deje sin efecto la Resolución N° 408/20.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78664 (EX-2020-00011053- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con registros, comisiones, órganos colegiados y demás entes de participación y control creados por normativas provinciales.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78121 (EX-2020-00004574- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Aparicio, creando la comisión provincial para el comercio justo y buenas prácticas comerciales.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78687 (EX-2020-00011367- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, sustituyendo el Art. 3 de la Ley 5908 –Horario de apertura y cierre de los comercios-.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78869 (EX-2020-00013420- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, regulando la utilización de vehículos de movilidad personal.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78870 (EX-2020-00013424- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, creando el “Programa Provincial de Movilidad Sustentable”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78932 (EX-2020-00014082- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., estableciendo en la Provincia de Mendoza islas o punto de carga de energía para vehículos eléctricos en la vía pública.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78950 (EX-2020-00014233- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ruiz, instituyendo el 23 de abril como el Día Provincial de la Responsabilidad Social, en consonancia con la fecha de la Ley Nacional 27301, que establece el Día de la Responsabilidad Social.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 79155 (EX-2020-00017120- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27545 de Gondolas.

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 83671 (EX-2023-00015775--HCDMZA-ME#SLE) del 29-08-23 – Sr. Felipe Mirábile, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83694 (EX-2023-00015939- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-08-23 – Sra. Gladys Mabel Farina, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83697 (EX-2023-00015979- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-08-23 – Sra. Beatriz Teresa Vilte, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83665)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la derogación del artículo 6 del Decreto 228/16, que impone el denominado ITEM AULA, a fin de que las sumas salariales establecidas en este, se incorporen al salario básico.

El Gobierno de Mendoza publicó el Decreto 228 con fecha 14 de marzo de 2016 y la firma de su gobernador Alfredo V. Cornejo. Constituyó la determinación unilateral de ese gobierno de dar por finalizadas las negociaciones colectivas del sector docente y decretar la pauta salarial para el año.

En ese marco, se inscribe la creación de un monto “en negro” denominado “Ítem Aula”. Así lo describen los Artículos 6º al 8º del citado Decreto. Tanto la política salarial como en particular dicho “Ítem” fue rechazado de plano por el conjunto de las organizaciones sindicales docentes tanto estatales (SUTE) como privados (SADOP) evidenciado en varias movilizaciones.

Prueba de la distorsión e injusticia que trajo dicho decreto fue la inmensa cantidad de “parches” que tuvo que recibir la norma, ya que de por sí la situación consagrada, era a todas luces no solo injusta sino y por sobre todo irracional.

En un primer momento se había excluido del ítem a los docentes en cambio de funciones, que son los maestros que por problemas de salud (generalmente en las cuerdas vocales) ya no pueden estar frente al aula y cumplen sus tareas como administrativos siendo auxiliares de Dirección, secretaría escolar, o en algunos casos son afectados a misiones especiales, es decir que trabajan en otras oficinas o dependencias de la DGE. Sin embargo a partir de agosto del 2016 mediante el Decreto 989 se incluyó a los docentes excluidos en un primer momento y se extendió el beneficio del ítem a los docentes en uso de licencias por enfermedades terminales e incluso conservar el mismo para los agentes que hacen uso de licencias, pero estén amparados por otras leyes de protección como por ejemplo las referidas a la violencia contra la mujer.

Otro análisis que no pasó desapercibido, es el de los precandidatos a gobernador, ya que de los diez, 9 sostuvieron su derogación o revisión, algo que habla a las claras que la evaluación de la norma es por demás desaprobada, y es en ese sentido que entendemos que habiendo tanto entendimiento concordante entre la clase política de la provincia, es que debemos al sector docente la derogación de la norma para no seguir sosteniendo una situación a todas luces injusta.

El presente proyecto pretende que al derogarse el polémico ítem, las sumas salariales se incorporen progresivamente al salario básico.

Por estos motivos y por los que en su momento daré es que pido a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 28 de agosto de 2023.

Natalia Vicencio

Artículo 1º - Deróguese el artículo 6 del Decreto 228/16 del Poder Ejecutivo, que impone el llamado “ítem aula”.

Art. 2º - Las sumas salariales establecidas, en el denominado “Ítem Aula”, en el artículo 6 del Decreto 228/16 se incorporan al salario básico.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2023.

Natalia Vicencio

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83668)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La cultura y la literatura son pilares fundamentales en la construcción de una sociedad educada, crítica y participativa. La Provincia de Mendoza cuenta con una rica tradición literaria y un gran número de autores talentosos que merecen ser reconocidos y promovidos.

Sin embargo, la producción y distribución de libros locales enfrentan desafíos significativos, como la falta de financiamiento, la competencia con editoriales extranjeras y la limitada visibilidad en el mercado. Esto ha llevado a una disminución en la promoción de autores mendocinos y en la diversidad literaria disponible para los ciudadanos de la provincia. Por estos motivos, el programa busca democratizar la producción, dinamizar la circulación del libro y mejorar las condiciones que posibilitan el acceso a la lectura, a partir de considerar que el libro no se agota en su dimensión económica y material, sino que también, tiene un valor simbólico y cultural que resulta esencial para la construcción de una sociedad más democrática, participativa e informada.

La presente ley tiene como objetivo fomentar la producción, edición y distribución de libros de autores mendocinos, fortaleciendo así la identidad cultural de la provincia y promoviendo el acceso a la literatura local.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 28 de agosto 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Créase el Programa de Fomento a la Producción de Libros Locales en la Provincia de Mendoza, con el objetivo de incentivar la edición y distribución de libros de autores mendocinos.

Art. 2º - El Programa estará a cargo de un Comité de Coordinación, compuesto por representantes del Gobierno Provincial, editoriales locales y autores mendocinos.

Art. 3º - Establézcanse incentivos fiscales y subsidios para editoriales y autores locales que participen en el Programa, de acuerdo con los criterios y regulaciones que determine el Comité de Coordinación.

Art. 4º - Se Promoverá la inclusión de libros de autores mendocinos en bibliotecas públicas, escuelas y universidades de la provincia, así como en ferias y eventos literarios.

Art. 5º - El Gobierno Provincial destinará los fondos necesarios para la implementación y sostenimiento del Programa, en coordinación con La Dirección General de Escuelas.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, agosto 2023.

Mendoza, 28 de agosto 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83670)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La producción de vino artesanal ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años, gracias a la mejora en la calidad y venta de estos productos. La demanda de vino artesanal ha aumentado considerablemente, y muchos productores se encuentran en la necesidad de elevar su volumen de producción. Por ello, es imperativo establecer una nueva categoría de elaboradores, la de "Vino Artesanal", y definir los requisitos para su inscripción, elaboración, identificación y comercialización.

La implementación de normativas previas ha llevado a un marcado crecimiento en la producción de vino artesanal, cumpliendo con los parámetros de calidad exigidos.

La demanda de vino artesanal ha aumentado debido a la asociación de calidad con naturalidad, origen y cultura.

La imposibilidad de satisfacer la demanda requiere una elevación en el volumen de producción, manteniendo la tipicidad de su elaboración.

Se propone la creación de una categoría específica para quienes requieren consolidar tecnológicamente su crecimiento.

Se estima que un volumen de 15.000 litros sería adecuado a los requerimientos actuales.

Se propone un Certificado de Libre Circulación por partidas limitadas, incluyendo análisis físico-químico y sensorial.

En casos de elaboraciones alejadas de las regiones de producción, se considera necesario un Técnico Responsable.

El nuevo sistema preservará la trazabilidad de los vinos producidos y comercializados.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de agosto 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Se crea la categoría de "Vino Artesanal" en la Provincia de Mendoza, estableciendo los requisitos para su inscripción, elaboración, identificación y comercialización.

Art. 2º - Se establece un volumen de producción de 15.000 litros como adecuado para los elaboradores de vino artesanal.

Art. 3º - Las uvas utilizadas para su elaboración deberán provenir de un viñedo inscripto ante el INV.

Art. 4º - El Ministerio de Economía y Energía, estará a cargo de la implementación de la presente Ley, quien coordinará las acciones con el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) y entidades del sector vitivinícola.

Art. 5º - El Ministerio de Economía y Energía y los organismos competentes llevarán un registro especial de los establecimientos que elaboran este tipo de vino.

Art. 6º - Se implementará un Certificado de Libre Circulación por partidas limitadas, respaldado por el INV.

Art. 7º - Se requerirá un Técnico Responsable en casos de elaboraciones alejadas de las regiones de producción.

Art. 8º - Se establecerán mecanismos para preservar la trazabilidad de los vinos producidos y comercializados.

Art. 9 - Se creará un fondo especial para apoyar a los pequeños productores de vino artesanal, con el objetivo de facilitar el acceso a recursos, tecnología y capacitación.

Art. 10 - Se promoverá la integración de jóvenes en el campo laboral vitivinícola, mediante programas de formación, prácticas profesionales y estímulos a la contratación en el sector artesanal.

Art. 11 - Se incentivaré la creación de nuevos puestos de trabajo en la industria del vino artesanal, a través de incentivos fiscales y apoyo financiero a los productores que expandan su fuerza laboral.

Art. 12 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 13 - De forma.

Mendoza, 29 de agosto 2023.

German Gomez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83672)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las montañas son una fuente de recursos vitales, como agua, energía y diversidad biológica. Entre otras cosas proveen de minerales, productos forestales y agrícolas, y medios de esparcimiento.

A su vez, constituyen ecosistemas frágiles que sufren diariamente un gran deterioro ambiental y, por ello, se encuentran en un proceso de cambio continuo. Son susceptibles de erosiones aceleradas de sus suelos, desprendimientos de tierras y un rápido empobrecimiento de la diversidad genética y del hábitat.

Los habitantes de estas regiones son muchas veces poblaciones frágiles y vulnerables, que están perdiendo los conocimientos autóctonos.

Por esto, es necesario adoptar medidas que velen por un ordenamiento apropiado de los recursos de las montañas y el desarrollo socio-económico de sus habitantes.

Las zonas montañosas de la Provincia de Mendoza son un patrimonio natural invaluable, hogar de una biodiversidad única y fuente de recursos hídricos esenciales. Estos ecosistemas cumplen funciones ecológicas cruciales y son parte integral de nuestra identidad cultural y paisajística.

Sin embargo, la presión humana, la explotación de recursos naturales y el cambio climático están poniendo en riesgo la integridad de estos ecosistemas. La falta de una legislación específica que proteja y promueva la conservación de las zonas montañosas podría tener consecuencias irreversibles.

La presente ley tiene como objetivo establecer un marco legal para la protección, conservación y uso sostenible de los ecosistemas de montaña en la Provincia de Mendoza, garantizando su integridad y la preservación de su biodiversidad.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de agosto 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Establézese la ley de protección de ecosistemas de montaña en la Provincia de Mendoza, con el fin de salvaguardar las zonas montañosas y su biodiversidad.

Art. 2º - Créase un Comité de Protección de Ecosistemas de Montaña, compuesto por representantes gubernamentales, científicos, comunidades locales y organizaciones ambientales, encargado de supervisar y coordinar las acciones de protección.

Art. 3º - Identifíquense y delimitense las zonas montañosas a proteger, considerando su importancia ecológica, biodiversidad, funciones hidrológicas y valor cultural.

Art. 4º - Prohíbese toda actividad que pueda dañar o alterar significativamente los ecosistemas de montaña identificados, incluyendo la explotación minera, deforestación y construcción no autorizada.

Art. 5º - Promuévase la investigación, educación y concienciación pública sobre la importancia de los ecosistemas de montaña y las prácticas de conservación.

Art. 6 - Foméntese la participación y colaboración de las comunidades locales en la gestión y conservación de los ecosistemas de montaña, respetando sus derechos y conocimientos tradicionales.

Art. 7º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83678)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La colestasis es definida como la alteración del flujo biliar normal, secundaria a anomalías estructurales o moleculares del hígado y/o del tracto biliar, que origina la retención de bilirrubina, ácidos biliares y otros componentes de la bilis, condicionando un cuadro clínico caracterizado por ictericia, coluria e hipo/acolia.

La presencia de ictericia colestática en el período neonatal es una de las formas de presentación más habitual de las enfermedades hepáticas de la infancia.

Es importante considerar el gran espectro de etiologías de enfermedad hepática en esta etapa de la vida, siendo el diagnóstico diferencial difícil, ya que es frecuente la similitud en los hallazgos clínicos, humorales, e histológicos.

Los neonatos y lactantes sanos presentan una alteración fisiológica del flujo biliar hasta completar la madurez anatómica y funcional del hígado. Esta situación va a estar notablemente acentuada en los casos de prematuridad. La incidencia de colestasis neonatal (CN) se estima entre 1: 2500 a 1: 5000 recién nacidos vivos.

La atresia biliar es la causa más frecuente de ictericia obstructiva en los primeros tres meses de vida y es responsable del 40 al 50% de todos los trasplantes hepáticos en el mundo.

Existe firme consenso en la literatura pediátrica, que los esfuerzos para la detección de la Atresia Biliar no deben demorarse, ya que su pronóstico depende de un diagnóstico y tratamiento precoz.

Es el resultado final de un proceso inflamatorio, destructivo e idiopático que afecta a los ductos biliares intra y extra hepáticos, que finaliza con la fibrosis y obliteración del tracto biliar y eventual desarrollo de cirrosis biliar con hipertensión portal y falla hepática, provocando el óbito dentro de los 2 a 3 años, si no media una intervención quirúrgica.

Por ello es importante diagnosticar colestasis en todo recién nacido icterico a partir de las dos semanas de vida, efectuando una determinación de bilirrubina directa.

Como así también se debe establecer el nivel de la retención biliar, mediante la observación la coloración de la materia fecal, garantizando la derivación temprana de todo Recién Nacido con colestasis para su diagnóstico y tratamiento oportuno.

Crear Conciencia acerca de que la detección de la atresia biliar no debe demorarse, ya que su pronóstico depende del diagnóstico y tratamiento temprano.

La detección de lactantes ictericos con deposiciones acólicas o hipocólicas mediante el método de tamizaje con tarjetas colorimétricas es factible, simple, no invasivo y de bajo costo

La recomendación consiste en que cualquier recién nacido que presente ictericia a las dos semanas de vida debe ser evaluado con la determinación de bilirrubina total y directa, la observación del color de las deposiciones y un exhaustivo examen físico.

Creemos que es un Derecho Irrenunciable del Estado la Prevención de Enfermedades, más en el caso que nos ocupa donde con un bajo presupuesto y a través de medidas simples pero efectivas podemos brindar a la población recién nacida de nuestra Comunidad un aporte invaluable que evitará futuras complicaciones de salud que podrían poner en riesgo la vida de nuestros conciudadanos.

Es por ello que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

German Gómez

Art. 1º - Establécese la obligación de realizar la pesquisa de colestasis neonatal por el método de tamizaje colorimétrico de heces entre los quince (15) y treinta (30) días de vida, con la finalidad del diagnóstico precoz de anomalías detectadas y el tratamiento oportuno en recién nacidos, en el ámbito de los servicios de salud, públicos y privados de la Provincia.

Art. 2º - Se entiende por colestasis neonatal la situación que ocurre durante el primer mes de vida, en la que existe una alteración del flujo biliar, con la consiguiente retención y paso a sangre de componentes de la bilis (bilirrubina directa, sales biliares, colesterol, etc.), y que condiciona un cuadro clínico caracterizado por ictericia; (tinte amarillento de piel y escleras), aparición de bilirrubina en orina (coluria), decoloración parcial o completa de las deposiciones (hipo o acolia) y prurito, aumento de bilirrubina directa, gamma glutamiltranspeptidasa (GGT), fosfatasa alcalina y colesterol.

Quedan comprendidas dentro del síndrome de colestasis neonatal las siguientes enfermedades: atresia de las vías biliares, hepatitis neonatal idiopática, déficit de alfa 1 - antitripsina (DA1AT), síndrome de Alagille, colestasisintrahepática familiar progresiva, litiasis biliar y otras patologías hepáticas que en el futuro se consideren necesarias incorporar por razones de políticas sanitarias.

Art. 3º - Los establecimientos de salud públicos y privados donde se atiendan partos y/o a recién nacidos deben aplicar las normas que establezca la reglamentación para la detección y posterior tratamiento de las enfermedades pesquisables que se determinan en la presente ley; siendo el médico tratante el responsable de realizar la derivación en cada caso al servicio de salud especializado en gastroenterología y hepatología pediátrica para su atención por el profesional especializado.

Art. 4º - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es la Autoridad de Aplicación de la presente ley, y tiene a su cargo la programación e implementación de medidas necesarias para la detección precoz y tratamiento oportuno de las enfermedades comprendidas, vigilancia epidemiológica, capacitación a equipos de salud responsables de los recién nacidos y difusión a nivel comunitario.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto Provincial vigente.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA; Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83679)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un transgénico (organismo genéticamente modificado – OGM) es un ser vivo creado artificialmente a través de una técnica que permite insertar genes de virus, bacterias, vegetales, animales e incluso de humanos a una planta o a un animal.

Los biotecnólogos pueden tomar el gen de una bacteria e insertarla en el maíz. Así crean un organismo vivo completamente nuevo con el fin de producir una sustancia insecticida. También, es posible introducirle un gen para que sea resistente a herbicidas. Esta técnica permite a los biotecnólogos saltarse la selección natural al intercambiar genes entre especies, e incluso reinos, que naturalmente no podrían cruzarse.

El objetivo de la biotecnología aplicada a la agricultura es controlar la producción de alimentos, con el fin de lograr mayores ganancias para empresas como Bayer-Monsanto, Syngenta, DuPont-Pioneer y Dow AgroSciences. Al desarrollar estos organismos tratan de dominar los granos básicos que alimentan a la humanidad: maíz, soja, canola, algodón, sorgo, arroz y trigo.

En 2015, más de 300 investigadores independientes firmaron un posicionamiento conjunto en el que determinaron que no existía un consenso científico sobre la seguridad de los cultivos transgénicos y pedían que por seguridad, se evaluara caso por caso.

El primer alimento genéticamente modificado autorizado para consumo humano fue el tomate FlavrSavr, en 1994. Este tomate se estropeaba más lentamente que el convencional, lo que permitía a los agricultores recolectarlos cuando están maduros, en lugar de antes de alcanzar la madurez, como los tomates convencionales. Esto se traduce en una mejora del sabor y las propiedades alimenticias. Sin embargo, resultó ser un fracaso comercial.

En algunos casos se pueden insertar genes para que sinteticen una mayor cantidad de nutrientes o nutrientes nuevos. Un ejemplo es el denominado arroz dorado, que sintetiza moléculas precursoras de la vitamina A y que se propone como complemento en lugares donde la dieta es pobre en esta vitamina.

En la actualidad, existen fuertes controversias entre promotores y detractores de la producción de organismos genéticamente modificados, en relación con su conveniencia, seguridad e impacto sobre el ambiente y el ser humano.

La práctica de modificar genéticamente las especies para uso humano acompaña a la humanidad desde sus orígenes, aunque solo recientemente se realiza en laboratorios y no en el campo o zonas de cultivo directamente. Sin embargo, la inocuidad de los transgénicos en el ambiente es objeto de controversia entre sectores

El movimiento científico anti-transgénico esgrime varios argumentos para oponerse a los OGM: como los daños a la Salud, donde los herbicidas asociados a los OGM, como el roundup son tóxicos. Consideran que no se han realizado estudios suficientes para garantizar la inocuidad de su consumo. Durante el proceso de ingeniería genética se usan genes que otorgan resistencia a antibióticos para identificar las células con la modificación deseada. Existe la preocupación de que dichos genes puedan ser transferidos a microorganismos, originando cepas resistentes a los antibióticos. También la posibilidad de usar intensivamente insecticidas a los que son resistentes los transgénicos hace que se vean afectadas y dañadas las especies colindantes (no resistentes). Se argumenta que pueden generar nuevas alergias.

Entre los argumentos sobre el Impacto ambiental, encontramos aquellos que temen que el uso de OGM resistentes a herbicidas produzcan como efecto secundario que los agricultores empleen una mayor cantidad de herbicida, afectando a las especies colindantes. La transferencia horizontal de genes a bacterias de la rizósfera, aunque posible, se considera un riesgo medio. El polen de las especies transgénicas puede fecundar a cultivos convencionales, obteniéndose híbridos y transformando a estos cultivos en transgénicos.

Para los agricultores las semillas obtenidas tras la cosecha no pueden ser sembradas por estos porque las semillas híbridas pierden vigor y, en consecuencia, deben ser reemplazadas todos los años.

Además, está el impacto económico, ya que el mercado de semillas transgénicas está dominado por muy pocas compañías multinacionales, lo que provoca un grave riesgo de oligopolio. Este hecho se

ve agravado por la alta inversión inicial necesaria para desarrollar una variedad nueva y la gran cantidad de problemas legales que se encuentran las pequeñas compañías en algunos países.

Es por ello que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza garantiza y resguarda el derecho de todas las personas, de tener acceso a productos alimenticios seguros, que no dañen ni atenten contra su salud ni la de sus descendientes.

Nadie podrá ser objeto de desinformación ni discriminación por el tipo de productos alimenticios que les sean suministrados.

Toda ayuda alimentaria de emergencia debe considerar los hábitos de consumo y las necesidades nutricionales de los beneficiarios y beneficiarias

Art. 2º - Las autoridades de aplicación realizarán acciones tendientes a que la difusión pública o en exposición de productos alimenticios para consumo humano o animal, que al momento de su comercialización en el ámbito de la Provincia contengan en su composición sustancias de transgénicos u organismos genéticamente modificados (OGMs), deberá tener, de modo claro y preciso, la información correspondiente a: "Producto Genéticamente Modificado", "Contiene Organismos Genéticamente Modificados", o "Alimento Resultante de Organismos Genéticamente Modificados".

Realizarán las acciones necesarias tendientes a que en los distintos tipos de comercios o expendios de productos alimenticios se destinen espacios específicos y debidamente identificados para la exhibición de los productos que correspondan a las tipificaciones apuntadas en el presente artículo.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo desarrollará un programa de salud y educación sobre alimentación segura, mediante una campaña pública de concientización para orientar la adopción de una dieta alimentaria saludable, con mayor énfasis en la población en riesgo y en los comedores comunitarios, merenderos, entre otros.

Art. 4º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, junto con Dirección de Defensa del Consumidor serán las Autoridades de Aplicación de la presente ley, que dentro de los sesenta días posteriores a su promulgación la reglamentarán, determinando la información necesaria, apropiada, transparente, confiable y oportuna acerca de los productos alimenticios y procedimientos de producción y elaboración.

Además, establecerán el régimen de responsabilidades y sanciones apropiadas para los productores, vendedores o comercializadores de alimentos, sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, que no cumplan con las condiciones establecidas por los artículos 1 y 2 de esta ley.

Asimismo, determinarán los mecanismos de resolución de controversias que protejan los derechos de las partes potencialmente afectadas.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA, DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83690)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley busca promover a los clubes de barrio como lugares o espacios preventivos del consumo de alcohol y drogas.

Siendo los clubes lugares donde se produce un intercambio social preponderante, a través de distintas prácticas deportivas, donde también se logra un referente afectivo y donde el adulto generalmente entrenadores puede cumplir un rol que ayude a prevenir estas adicciones.

No necesariamente para prevenir hay que ser especialista en el tema, ni siquiera que se llegue a casos problemáticos específicos, sino disponerse como persona que los escucha y acompaña.

Los clubes de barrios son en sí mismos preventivos de las adicciones para niños y adolescentes, estimulando sus capacidades físicas, expresivas, reflexivas, individuales y colectivas de quienes transitan por la organización. Entendiendo la prevención como comunitaria promoviendo su visibilización desde la inclusión, generando estrategias que impulsen la salud y el bienestar general. Las adicciones deben ser abordadas integralmente desde todos los ámbitos y teniendo en cuenta que los clubes son puntos de encuentro entre todos los miembros de la comunidad, es fundamental fomentar la prevención de las adicciones en estos espacios.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

German Gomez

Artículo 1º - Establecer, que el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deporte, por medio de la Subsecretaría de Deporte de la provincia, implemente en Clubes Deportivos de barrio de la provincia, jornadas de capacitación, prevención y concientización sobre las adicciones relacionadas con el consumo de alcohol y drogas.

Art. 2º - Se entiende por club de barrio a todas aquellas asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas no profesionales en todas sus modalidades y que faciliten sus instalaciones para la educación no formal, el fomento cultural de todos sus asociados y la comunidad a la que pertenecen y el respeto del ambiente, promoviendo los mecanismos de socialización que garanticen su cuidado y favorezcan su sustentabilidad.

Art. 3º - Objeto de estas jornadas: 1-Promover a los Clubes como ámbitos preventivos del consumo de alcohol y drogas, a través de prácticas de cuidados entre niños/as y/o adolescentes y con las personas adultas de las instituciones. 2- Promover como referentes afectivos a las personas adultas que participan de la cotidianeidad de los clubes (autoridades, profesores, entrenadores, familias, trabajadores de los mismos), sobre la complejidad de los consumos de alcohol y drogas. 3-Fomentar el rol de estas personas como agentes preventores, en el vínculo con las niñas, niños y adolescentes, por su acompañamiento en inculcarles una vida saludable a través del deporte. 5- Impulsar el desarrollo de estrategias preventivas. 6- Establecer herramientas para las distintas estrategias de cuidado en las diferentes situaciones que se plantean. 6- Promover estrategias de cuidado entre pares y de autocuidado. 7- Promover vínculos afectivos, entre personas adultas y los niñas, niños y adolescentes, siempre basada en la cultura del cuidado y los hábitos saludables.

Art. 4º - La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes o secretaria que este determine, siendo funciones: a- Convocar a los clubes de Barrios a fin de informar sobre el objetivo del programa, b- Elaborar capacitaciones destinadas a los integrantes de la comunidad deportiva sobre la importancia del rol de las personas adultas, los vínculos afectivos y las estrategias de cuidado y autocuidado sobre los niños/as y adolescentes en relación a la prevención del consumo de alcohol y drogas. c- Realizar con los clubes las pautas o guía para el abordaje integral de consumo de drogas y alcohol en ámbitos deportivos. d- Llevar un registro de todos los clubes que participen.

Art. 5º - Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

German Gomez

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES; SALUD PUBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83695)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto auxiliar el sostenimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia de Mendoza a través de la adopción de exenciones y beneficios impositivos, a fin de fomentar el empleo y la producción mendocina.

Las micro, pequeñas y medianas empresas son una pieza fundamental en el aparato productivo de Argentina. Según datos del Ministerio de Desarrollo Productivo, las PyMEs representan el 98% de las compañías en el país y generan el 70% del empleo privado formal.

Resulta importante implementar políticas públicas que logren menguar los efectos de la crisis económica, financiera y productiva en el sector de las pequeñas y medianas empresas sobre todo resguardar las fuentes de trabajo de los mendocinos y facilitando la salida del momento de estancamiento productivo de las PyMEs.

Por todo lo expuesto, y demás argumentos que se darán a conocer oportunamente, solicito a la Honorable Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de agosto de 2023.]

Germán Gómez

Artículo 1º - Créase el programa de Fortalecimiento para PyMEs que tendrá por objeto auxiliar el sostenimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia de Mendoza, con el objeto de sostener las fuentes de trabajo a través de la adopción de exenciones, beneficios impositivos y otorgamiento de créditos. Créase el programa de Fortalecimiento para PyMEs

Art. 2º - Gozaran de los beneficios previstos en la presente ley las pequeñas y medianas empresas registradas que tributen en la Provincia de Mendoza y que soliciten los beneficios en el plazo determinado por la autoridad de aplicación.

Art. 3º - Será autoridad de aplicación el Ministerio de Economía o el organismo que en el futuro lo sustituya; siendo el encargado de la pertinente reglamentación.

Art. 4º - Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a establecer líneas de crédito especiales a favor de las PyMEs beneficiarias de la presente ley.

Art. 5º - Las PyMEs beneficiarias gozarán por el plazo de dos (2) años desde la fecha de promulgación de los siguientes beneficios impositivos:

a) Reducción del cincuenta por ciento (50%) en la alícuotas correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

b) Exención del cien por ciento (100%) del Impuesto de Sellos.

c) Reducción de un cincuenta por ciento (50%) del Impuesto Inmobiliario sobre Inmuebles en los que desarrollen sus actividades.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83706)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por objeto establecer la obligatoriedad para todas las asociaciones civiles deportivas de primer y segundo grado de la Provincia de Mendoza, de exigir, de forma previa a la incorporación de cualquier persona al cuerpo técnico, un certificado de antecedentes penales vigente y emitido por autoridad competente.

Uno de los principales objetivos del presente proyecto, se basa en propender a la generación de espacios deportivos seguros, es decir, que cada institución deportiva cuente con los medios necesarios para que cada persona que asista a la misma, pueda desenvolverse de forma plena y sin sufrir vulneraciones de ninguno de sus derechos, especialmente los que velan por su integridad sexual. Según el Comité Olímpico Internacional, se entiende como deporte seguro “un entorno donde los atletas pueden entrenar y competir en un contexto saludable y solidario; un entorno respetuoso, equitativo y libre de todas las formas de acoso y abuso”. Por otro lado, también se desea sumar herramientas a las instituciones deportivas para que estas puedan garantizar la idoneidad ética y moral de las personas aspirantes a formar parte de sus cuerpos técnicos.

Entiendo que es importante que desde el Estado se coadyuve con la tranquilidad y la confianza en el ámbito familiar, con respecto a la institución deportiva y el personal a cargo. Por lo tanto, a través del presente, se pretende llevar a cabo una herramienta útil y efectiva en pos de la seguridad de las personas que practiquen deportes en cada institución de nuestra provincia.

Luego de exigido el certificado mencionado anteriormente, el club contará con información completa, oficial y actualizada sobre la situación procesal de la persona aspirante a ocupar el cargo, es decir, si sobre esta ha recaído condena de juez competente en proceso penal, por la comisión de algún delito.

De esta manera, será la propia institución deportiva la que contará con toda la información necesaria para decidir libremente a quién contrata para el ejercicio de cada cargo, cumpliendo así con cada uno de los objetivos propuestos por el presente proyecto.

El mentado certificado de antecedentes penales, podrá ser utilizado las veces que lo desee por la persona aspirante al cargo, siempre que mantenga su vigencia, lo cual evita que tenga que realizar gastos excesivos y permite que lo utilice en distintas competencias, categorías e instituciones deportivas de las que quiera formar parte.

Resultaría sumamente beneficioso, además, con el objeto de complementar el presente proyecto, que las instituciones deportivas se comprometan, de forma paulatina y progresiva, a diseñar y poner en marcha códigos de conducta y protocolos de prevención y actuación referentes a temáticas de género y acoso/abuso sexual, tal como ya lo hizo el Club Sportivo Independiente Rivadavia, a través de la Subcomisión de la Mujer Socia, y la Liga Mendocina de Fútbol, a través de la Comisión Femenina, asociaciones civiles deportivas de primer y segundo grado, respectivamente.

Las violencias sexuales afectan de manera desproporcionada a las personas, sobre todo a los niños y a las mujeres, produciéndose de manera sistémica en todos los contextos políticos, culturales y sociales y ejerciéndose tanto en la vida privada como en la vida pública. No podemos ignorar, por lo tanto, que el deporte es uno de los ámbitos en los que también ocurre, y lo hace de diferentes formas. Por lo expuesto, es sumamente imprescindible que tanto las instituciones deportivas como las autoridades tengan un compromiso de tolerancia cero con cualquier conducta de violencia sexual.

El proyecto de ley aquí propuesto, surge de una realidad social que es innegable y es nuestro deber como legisladores y legisladoras dar una respuesta inmediata a esta problemática. Nuestro papel,

entonces, consiste en seguir luchando contra los abusos y promover la adopción de la buena gobernanza, la integridad y la transparencia. El abuso sexual se configura cuando mediare violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido o querido consentir libremente la acción.

En el ámbito deportivo, las relaciones son de carácter vertical y deja poco espacio al ejercicio de la voluntad plena por parte de los atletas. Por medio del presente, se apunta prioritariamente a la protección de los derechos fundamentales de los menores de edad y de las mujeres, quienes son los que más sufren en la actualidad vulneraciones y afectaciones de sus derechos fundamentales, tales como la dignidad, la integridad física y moral y, especialmente, sexual.

En la misma línea, se ha expresado el Comité Olímpico Internacional, haciendo publica una Declaración de Consenso sobre el Acoso y el Abuso Sexual en el deporte afirmando que “el acoso y el abuso sexual en el deporte no discrimina por motivos de edad, raza, sexo, orientación sexual o discapacidad alguna”. Diversas investigaciones y estudios demuestran que el acoso y el abuso sexual en el deporte afectan gravemente y de forma negativa la salud física y psicología del atleta, dando lugar a una reducción en el rendimiento y su posterior marginación de la actividad que realizare, como así también todos los daños colaterales que surjan de estos hechos.

Por lo expuesto y, por los motivos que se expondrán oportunamente en el recinto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023.

Giuliana Díaz

Artículo 1º - Son objetivos de la presente ley:

- a) Propender a la generación de espacios deportivos seguros, teniendo en miras la prevención de potenciales situaciones de abuso y acoso sexual;
- b) Brindar herramientas a las instituciones deportivas para garantizar la idoneidad ética y moral de las personas aspirantes a formar parte de los cuerpos técnicos;
- c) Coadyuvar con la tranquilidad y la confianza en el ámbito familiar, con respecto a la institución deportiva y el personal a cargo.

Artículo 2º - Establécese la obligatoriedad para todas las Asociaciones Civiles Deportivas de primer y segundo grado de la Provincia de Mendoza de exigir, previo a la incorporación de cualquier persona al cuerpo técnico, la presentación de un certificado de antecedentes penales vigente y emitido por autoridad competente.

Artículo 3º - El certificado descripto en el artículo precedente, deberá ser presentado nuevamente, una vez que se vuelvan a acompañar las planillas de cada categoría para participar en el torneo y/o liga deportiva correspondiente.

Artículo 4º - Se entiende que forman parte del cuerpo técnico a los fines de lo dispuesto en la presente ley:

- a) Personas a cargo de la dirección técnica y sus auxiliares;
- b) Personas a cargo de la preparación física;
- c) Personas a cargo del entrenamiento de arqueros y/o arqueras;
- d) Toda otra persona que se desempeñe en cargos con funciones similares.

Artículo 5º - A los fines de la presente ley, se consideran asociaciones civiles deportivas a todas las personas jurídicas privadas constituídas legalmente que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas comunitarias o sociales, recreativas, amateurs o profesionales en todas sus disciplinas.

Se consideran asociaciones civiles de primer grado a aquellas personas jurídicas privadas constituídas legalmente, originadas a partir del acuerdo fundacional de más de dos personas, cuyas actividades son llevadas a cabo sin fines de lucro.

Se consideran asociaciones civiles de segundo grado a aquellas personas jurídicas privadas constituidas legalmente, cuyas actividades son llevadas a cabo sin fines de lucro y que nuclean a más de una asociación civil de primer grado.

Artículo 6º - Será autoridad de aplicación y control de la presente ley, la Subsecretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 7º - La autoridad de aplicación deberá:

- a) Controlar la correcta implementación de esta ley y registrar los incumplimientos que se produzcan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10;
- b) Asesorar y realizar recomendaciones a las asociaciones civiles deportivas con sede social en la Provincia de Mendoza, a fin de garantizar una mejor implementación de la presente ley;
- c) Publicar anualmente, en la página web del Gobierno de Mendoza, dentro de la sección correspondiente, la cantidad de certificados de antecedentes penales recibidos, aclarando de qué asociación civil de segundo grado provienen;

Artículo 8º - Las asociaciones civiles de primer grado deberán:

- a) Asesorarse con respecto a la presente ley y asistir a las capacitaciones que dictasen las asociaciones civiles de segundo grado;
- b) Presentar el/los certificado/s de antecedentes penales correspondientes, en el mismo acto formal en el que entreguen las planillas de cada categoría a la asociación civil de segundo grado.

Artículo 9º - Las asociaciones civiles de segundo grado deberán, con el fin de garantizar una mejor implementación de la presente ley:

- c) Asesorar y realizar capacitaciones a las asociaciones civiles de primer grado con sede social en la Provincia de Mendoza;
- d) Coordinar con la autoridad de aplicación para remitirle los certificados de antecedentes penales recibidos de las asociaciones civiles de primer grado;

Artículo 10 - Las asociaciones civiles que incumplieren con las disposiciones previstas en la presente ley, serán pasibles de ser sancionadas con la imposibilidad de participar en el torneo y/o liga deportiva correspondiente a su categoría, hasta su finalización.

Artículo 11 - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023.

Giuliana Díaz

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83711)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto otorgar un descuento del 25% del impuesto inmobiliario a los propietarios que en sus viviendas particulares posean cámaras de video vigilancia en funcionamiento, y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proyecto de ley.

La seguridad ciudadana y la prevención del delito son aspectos fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Mendoza. En este contexto, es esencial promover la colaboración entre los ciudadanos y las autoridades en la búsqueda de soluciones que contribuyan a reducir los índices delictivos y a mantener un entorno seguro. El presente proyecto de ley busca incentivar la instalación de cámaras de videovigilancia en viviendas particulares, reconociendo y premiando el esfuerzo de quienes contribuyen a la seguridad pública.

La ciudadanía mendocina ha demostrado un compromiso notable con la seguridad pública al instalar y mantener cámaras de videovigilancia en sus propiedades. Estas herramientas han sido clave en la prevención y esclarecimiento de diversos delitos, desde incidentes menores hasta situaciones de mayor gravedad que afectan la integridad de las personas. Así mismo ante los accidentes de tráfico el aporte de las grabaciones resulta crucial para determinar responsabilidades y establecer los hechos con mayor facilidad.

El uso de cámaras de videovigilancia en viviendas ha demostrado ser una forma efectiva de disuadir la actividad delictiva en espacios públicos, al tiempo que brinda herramientas valiosas a las fuerzas de seguridad para la prevención y resolución de casos. Estas acciones ciudadanas merecen ser reconocidas y respaldadas por parte del Estado.

La implementación de un descuento adicional del 25% en el impuesto inmobiliario para aquellos propietarios que dispongan de cámaras de videovigilancia en sus viviendas es un reconocimiento justo a su compromiso con la seguridad pública. Este beneficio no solo representa un apoyo económico, sino que también promueve una cultura de colaboración entre los ciudadanos y las autoridades, fortaleciendo el tejido social y generando una mayor sensación de seguridad en la comunidad.

Los ciudadanos que invierten en cámaras de videovigilancia no solo están asumiendo costos en términos económicos, sino que también dedican tiempo y esfuerzo para cooperar con las autoridades en caso de que sus grabaciones sean requeridas para esclarecer incidentes o delitos. Esta disposición a colaborar debe ser apoyada y reconocida de manera tangible, y el descuento propuesto es una forma de retribuir este esfuerzo.

Es importante señalar que el descuento previsto en este proyecto no es excluyente de los beneficios otorgados por la Administración Tributaria Mendoza a los contribuyentes que pagan en término. Por el contrario, este descuento se suma y complementa al ya existente, fomentando la responsabilidad fiscal y recompensando a quienes, además de cumplir con sus obligaciones tributarias, colaboran activamente en la seguridad de la comunidad.

La seguridad pública es una responsabilidad compartida entre el Estado y la ciudadanía. Reconociendo el esfuerzo y la inversión de los ciudadanos en sistemas de videovigilancia que contribuyen a la seguridad, este proyecto busca incentivar la colaboración ciudadana y el uso de tecnología para prevenir y esclarecer delitos. Al apoyar a quienes colaboran activamente con la seguridad pública, estamos fortaleciendo la convivencia pacífica y creando un entorno más seguro y confiable para todos los mendocinos.

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Descuento en el Impuesto Inmobiliario. Los propietarios de viviendas en la Provincia de Mendoza que cuenten con cámaras de videovigilancia instaladas y en funcionamiento en sus propiedades tendrán derecho a recibir un descuento adicional del 25% en el monto total del impuesto inmobiliario correspondiente al año fiscal en curso.

Este descuento es independiente del beneficio establecido por Administración Tributaria Mendoza para los contribuyentes que pagan en término.

Art. 2º - Requisitos para el Descuento. Los interesados en acceder al descuento establecido en el artículo 1 deberán presentar una solicitud ante la Administración Tributaria Mendoza. Dicha solicitud deberá incluir pruebas documentales que confirmen la existencia de cámaras de videovigilancia en funcionamiento en la propiedad.

Art. 3º - Mantenimiento y Funcionamiento de las Cámaras. Las cámaras de videovigilancia deberán mantenerse en funcionamiento continuo y registrar imágenes en tiempo real de las áreas públicas adyacentes a la propiedad, garantizando en lo posible la visualización de vereda y calzadas.

Los propietarios serán responsables de mantener en buen estado y operativas las cámaras, así como de cubrir los costos asociados a la electricidad, el mantenimiento y eventuales reemplazos de equipo.

Art. 4º - Colaboración con las Autoridades. Los propietarios que dispongan de cámaras de videovigilancia se comprometen a colaborar con las autoridades, sean administrativas o judiciales, al proporcionar grabaciones en caso de incidentes viales y/o delitos cercanos a su propiedad, en consonancia con los procedimientos legales y respetando la privacidad de terceros.

Art. 5º - Promoción de la Seguridad Ciudadana. El Poder Ejecutivo Provincial impulsará a través de campañas publicitarias la instalación de cámaras de videovigilancia con acceso y visualización de áreas públicas, para disuadir la comisión de delitos y fomentar un ambiente más seguro en la provincia.

Art. 6º - Reglamentación. Administración Tributaria Mendoza será responsable de establecer las condiciones y pautas para la aplicación de este descuento, incluyendo los requisitos específicos y el proceso de verificación.

Art. 7º - Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo para su reglamentación.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

- A LAS COMISIONES HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83663)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el curso de posgrado "Gamificación en el Aula", organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyo inicio será el 8 de septiembre del corriente año.

La gamificación consiste en el uso de técnicas, elementos y dinámicas propias de los juegos y el ocio en actividades no necesariamente recreativas con el fin de potenciar la motivación, así como reforzar la conducta para solucionar un problema, mejorar la productividad, obtener un objetivo, activar el aprendizaje y evaluar a individuos concretos.

Esta tendencia pretende aplicar el pensamiento y la mecánica de los juegos en ámbitos específicos de la vida cotidiana, donde se propone facilitar la consecución de ciertos propósitos relacionados con la formación, fidelización, cohesión social, creatividad, entre otros. Por ejemplo, la inclusión de juegos en una red social incrementa de forma considerable la motivación y la participación de sus usuarios.

El concepto surgió a partir del año 2008 en el mundo empresarial. No obstante, se ha convertido en una tendencia que ha ido aumentando su popularidad y el estudio de su aplicación se ha expandido a otros ámbitos. Aunque introducir valores lúdicos a estas actividades no es una idea nueva, se trata de un concepto que se ha visto potenciado en los últimos años como consecuencia del auge del entorno digital de los videojuegos y de estudios aplicados como la ludología.

De allí la necesidad de este curso, cuyo objetivo se centra en construir una formación de base acerca de las posibilidades pedagógico-didácticas que facilita la gamificación en su aplicación dentro de las diferentes disciplinas, niveles educativos y propuestas de formación.

Se trata de un curso de posgrado destinado a docentes de todos los niveles educativos del sistema formal y no formal con título de grado o superior.

Comenzará el viernes 8 de septiembre, con una clase presencial sincrónica por Zoom. Luego el cursado se hará por Plataforma Moodle, con una carga horaria de 30 horas. Será un Curso Teórico-Práctico, bajo la modalidad a distancia (3 horas sincrónico y 27 horas asincrónico). Diez horas desarrollo teórico y veinte horas de gestión del aprendizaje (individual, colaborativo en parejas y/o tríos).

La capacitación, organizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Educación de la UNCUYO, estará a cargo de la docente Mgter. María Cristina Gómez, licenciada en Tecnología Educativa de la Universidad Tecnológica Nacional, especialista en Educación y Nuevas Tecnologías por la FLACSO y master en gamificación y narrativas transmedia por IEBSchool, Barcelona, España. Se ha desempeñado como docente en la Facultad de Educación de la UNCUYO y en la Escuela de Educación de la Universidad Católica de Salta, y como directora de Educación a Distancia de la Facultad de Educación de la UNCUYO. También es coordinadora de Innovación Educativa en la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa, de la Certificación de Competencias Digitales (C2i) nivel 1 en la UNCUYO, de la TIC en la escuela Carmen Vera Arenas y del Servicio de Educación a Distancia del ITU, entre otros cargos. Es autora de numerosos cursos de gamificación en el aula y tecnologías.

La gamificación, que puede integrarse en diferentes grados con las tecnologías digitales, proporciona herramientas para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje y favorece la inclusión socio-digital educativa. La iniciativa aportará a los diseños de experiencias educativas una múltiple mirada y abordaje de estilos de aprendizaje.

Se desarrollarán contenidos como la propuesta gamificada como elemento cultural —historia, estética, soporte, interacción—; diversión y motivación en una propuesta gamificada; componentes: mecánicas, dinámicas y elementos; relaciones e interdependencias; tipos de jugadores: clasificaciones y adaptaciones para el ámbito educativo; diseño de kit personalizado de mecánicas y elementos; y armado de una propuesta gamificada para el aula (virtual/presencial).

En conclusión, consideramos que este curso de posgrado es de suma importancia, toda vez que la gamificación en el aula tiene la capacidad de transformar el ambiente educativo, convirtiendo el aprendizaje en una experiencia más atractiva, participativa y efectiva. Proporcionando, además, herramientas que, en el futuro, facilitarán la inserción en el ámbito laboral.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares, la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 28 de agosto de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el curso de posgrado "Gamificación en el Aula", organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyo inicio será el 8 de septiembre del corriente año.

Art. 2º - Por presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo anterior a la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, a sus efectos

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83664)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Presentamos ante ustedes el presente proyecto de resolución, con el fin de reconocer y distinguir a la joven deportista Josefina Mesa, oriunda del Departamento de Tunuyán, por su destacada actuación en el Mundial de Taekwondo 2023, llevado a cabo en Kazajistán, desde el 15 al 27 de agosto.

El deporte es un pilar fundamental en la formación de nuestros jóvenes, inculcando valores de disciplina, perseverancia y superación personal. En este contexto, es un honor para esta Honorable Cámara de Diputados destacar a Josefina Mesa, una destacada deportista de Tunuyán, por sus notables logros.

La dedicación y esfuerzo demostrados por Josefina Mesa en su preparación y participación en el Mundial de Taekwondo 2023, son ejemplares. La obtención de la medalla de Bronce en la categoría "Patrón equipo Adultos 18 a 34 años – I a VI Dan" y la medalla de Oro en la categoría "Rotura de Potencia Adulto Femenino", son un testimonio de su talento y compromiso con la excelencia deportiva.

Además de su éxito en la competencia, Josefina Mesa es un modelo a seguir para los jóvenes de nuestra provincia. Su compromiso con los valores de respeto, disciplina y perseverancia, la convierte en un ejemplo inspirador para la juventud mendocina.

La práctica del taekwondo no solo fortalece el cuerpo, sino también el carácter. Josefina Mesa encarna la esencia de este deporte al demostrar que a través del trabajo duro y la dedicación se pueden alcanzar metas significativas. Sus excelentes resultados deportivos, no solo son un reconocimiento a su esfuerzo individual, sino también un orgullo para todos los mendocinos.

La participación en competencias deportivas a nivel internacional no solo promueve el deporte en sí, sino también la imagen de nuestra provincia. Josefina Mesa ha llevado el nombre de Mendoza a escenarios globales y ha demostrado que con determinación se pueden superar los desafíos más exigentes.

En vista de estos fundamentos, es un honor para esta Honorable Legislatura distinguir a Josefina Mesa por su destacada actuación en el Mundial de Taekwondo y por su rol ejemplar como deportista y modelo a seguir para los jóvenes mendocinos.

Mendoza, 28 de agosto de 2023.

Emiliano Campos

Artículo 1º - Reconocer y Distinguir en esta Honorable Cámara, a la joven deportista Josefina Mesa, oriunda del Departamento de Tunuyán, por su destacada actuación en el Mundial de Taekwondo, llevado a cabo en Kazajistán, desde el 15 al 27 de agosto del año 2023.

Obteniendo:

- a) Medalla de Oro en la categoría "Rotura de Potencia Adulto Femenino".
- b) Medalla de Bronce en la categoría "Patrón equipo Adultos 18 a 34 años – I a VI Dan".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2023.

Emiliano Campos

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83666)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés el "XII Concurso Provincial de Licores Artesanales" organizado por el colegio técnico "José Miguel Graneros" del Departamento de Lavalle.

El mismo tiene gran relevancia para la comunidad de la Localidad de Gustavo André, distrito del cercano departamento, ya que en el mismo participarán, el próximo 3 de noviembre, distintas entidades e instituciones educativas de la provincia permitiendo así la integración de saberes e interacción de experiencias y vivencias acerca de la temática. Es una oportunidad para los estudiantes de aplicar lo teórico a lo práctico en procesos que se ven en materias curriculares. Logrando un aprendizaje pedagógico, una relación entre el docente y el alumno, y una participación completa de los jóvenes estudiantes.

Cada año participan en él la Facultad de Ciencias Agrarias, la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza, la Facultad Don Bosco y el IES 9-024 de Lavalle evaluando y calificando los licores artesanales en diversas categorías, entre ellas los macerados tradicionales y los no tradicionales; y los no macerados tradicionales y no tradicionales.

La Legislatura de Mendoza, mediante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, distinguió, por medio de la iniciativa del senador Gerardo Vaquer, la XI edición del concurso que aquí se pretende reconocer. El mismo fue llevado a cabo el día 6 de octubre de 2022 en la Escuela 4-161 José Miguel Graneros en la localidad de Gustavo André (Lavalle), misma institución que año a año realiza el evento.

En Lavalle, se produce una amplia variedad de licores que reflejan la riqueza y diversidad de la región. Entre los licores más destacados se encuentran los derivados de las frutas locales, como el licor de durazno, el licor de membrillo y el licor de ciruela. Estos licores son apreciados tanto a nivel local como internacional por su sabor distintivo y la calidad de las materias primas utilizadas en su elaboración.

La importancia de la producción de licores en Lavalle es multifacética. En primer lugar, esta actividad contribuye a la economía local al proporcionar una fuente adicional de ingresos para los agricultores de la región. Muchas de las frutas utilizadas en la producción de licores son cultivadas en los viñedos y huertos de la zona, lo que genera empleo y promueve la sostenibilidad económica. Además, la producción de licores permite la diversificación de la industria vitivinícola, reduciendo la dependencia exclusiva del vino.

En segundo lugar, los licores de Lavalle desempeñan un papel fundamental en el turismo de la región. Los visitantes que llegan a nuestra provincia tienen la oportunidad de degustar y adquirir estos productos locales, lo que enriquece su experiencia y fomenta el turismo gastronómico. Los licores también son protagonistas en festivales y eventos locales, atrayendo a un público diverso y contribuyendo a la promoción de la cultura vitivinícola de la región.

En tercer lugar, la producción de licores es una parte importante de la identidad cultural de Lavalle. Estos licores artesanales a menudo se elaboran siguiendo recetas familiares transmitidas de generación en generación. Esto no solo preserva las tradiciones locales, sino que también fortalece el sentido de comunidad y pertenencia. Los licores de Lavalle son un reflejo de la pasión y el orgullo de la región por sus productos únicos y auténticos.

En resumen, la producción de licores en Lavalle, es una actividad multifacética que aporta a la economía local, enriquece la experiencia turística, y preserva la identidad cultural de la región. Estos licores son una expresión de la tradición y el espíritu emprendedor de la comunidad local, y su importancia va más allá de lo puramente comercial, siendo un elemento vital en la vida y la historia de Lavalle.

Mendoza, 28 de agosto de 2023.

Daniela García
Jorge López

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "XII Concurso Provincial de Licores Artesanales" organizado por el colegio técnico "José Miguel Graneros" del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 28 de agosto de 2023.

Daniela García
Jorge López

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83667)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que es necesario que la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de Mendoza aporte información pública sobre su funcionamiento y operatividad respecto de su labor respecto de niñas, niños y adolescentes en toda la Provincia, siendo que esa información no se encuentra disponible.

Por lo que solicito a la Honorable Cámara acompañar el presente y dar su aprobación.

Mendoza, 28 de agosto de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar a la Titular de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de Mendoza un informe sobre el estado del organismo a su cargo, con un detalle puntual de:

a) Cantidad de niñas, niños y adolescentes institucionalizados en forma total y en cada uno de los hogares de esa Dirección en cada uno de los departamentos de la Provincia, discriminados por género, edades e instrucción educativa;

b) Cantidad de establecimientos donde se encuentran institucionalizados niños, niñas y adolescentes, indicando domicilio, función, finalidad y organización de cada uno de ellos;

c) Organigrama vigente de la Dirección.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83673)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los comedores escolares en la Provincia de Mendoza son fundamentales para garantizar la nutrición adecuada de nuestros niños y jóvenes. La calidad, cantidad y composición nutricional de los alimentos brindados por la Dirección General de Escuelas deben ser monitoreadas y evaluadas cuidadosamente para asegurar que cumplan con los estándares necesarios.

Es vital conocer la cantidad de escuelas que poseen comedores escolares en la provincia, especificado por departamentos, y cómo está compuesta cada una de las raciones que reciben los alumnos. Esta información permitirá identificar áreas de mejora y asegurar que los comedores escolares estén cumpliendo con su misión de proporcionar alimentos saludables y nutritivos.

Los comedores escolares desempeñan una función nutricional y educativa importante, contribuyen a la adquisición de hábitos alimentarios y son marco de socialización y convivencia. Existe evidencia de que las intervenciones ambientales que incorporan modificaciones en la composición de los

menús ofertados en las escuelas y en las políticas reguladoras son efectivas para fomentar la adquisición de hábitos alimentarios saludables entre los escolares.

Los programas alimenticios escolares son una herramienta vital en la promoción de la educación y el bienestar de los niños.

La alimentación adecuada es esencial para el desarrollo cognitivo y físico de los niños. La falta de nutrición puede llevar a la fatiga, la falta de concentración y un rendimiento académico deficiente, por tal motivo los programas de alimentación escolar pueden ser una herramienta poderosa para garantizar que los niños tengan acceso a la educación y la nutrición adecuada.

La compra de alimentos de productores locales para estos programas puede impulsar la economía local y promover prácticas agrícolas sostenibles.

Es vital asegurar que los alimentos proporcionados sean seguros y cumplan con los estándares nutricionales. La falta de supervisión en este aspecto puede llevar a problemas de salud.

La eficacia de estos programas depende de una coordinación y supervisión adecuadas entre las diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales involucradas.

La participación de la comunidad en la planificación y ejecución de estos programas puede aumentar su aceptación y éxito.

En resumen, los comedores escolares no son simplemente un medio para alimentar a los niños; son una herramienta compleja y multifacética que puede contribuir a varios objetivos de desarrollo. La supervisión y evaluación constantes son clave para garantizar que estos programas cumplan con sus objetivos y continúen beneficiando a los niños y a la comunidad en general en la Provincia de Mendoza.

Este pedido de informes busca obtener información detallada y específica sobre la gestión de los comedores escolares en la Provincia de Mendoza, enfocándose en la calidad, cantidad y nutrición de las meriendas brindadas. La información recopilada será esencial para tomar decisiones informadas y garantizar que los comedores escolares estén cumpliendo con su importante función en nuestra comunidad.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos a los comedores, que funcionan en las escuelas de nuestra provincia:

a) Cantidad de escuelas que poseen comedores escolares, especificado por departamento, y cómo está compuesta cada una de las raciones que reciben los alumnos, incluyendo detalles sobre los ingredientes, valores nutricionales y cualquier otra información relevante.

b) La calidad de los menús ofertados en los comedores escolares, incluyendo detalles sobre los estándares nutricionales y las medidas tomadas para garantizar que se cumplan.

c) Cantidad de comidas brindadas en los comedores escolares, especificando la cantidad de raciones por alumno y cómo se determina esta cantidad.

d) Determinar el tipo de servicios alimentarios se brinda en cada una de las escuelas de la provincia, especificando:

- Desayuno/Merienda, Comedor/Vianda, Refrigerio, Refuerzo Alimentario.

e) Informe detallado sobre el modelo de gestión del servicio de alimentación escolar en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83674)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La gestión de residuos urbanos es una cuestión compleja y multifacética que tiene implicancias significativas en la salud pública, el medio ambiente y la economía de la Provincia de Mendoza. La transparencia y la rendición de cuentas en este ámbito son esenciales para garantizar que las políticas y prácticas sean efectivas, sostenibles y alineadas con los intereses de la comunidad.

La adecuada gestión de residuos urbanos es vital para prevenir la contaminación del aire, el agua y el suelo, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, conservar los recursos naturales y proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos.

La provincia enfrenta varios desafíos en la gestión de residuos, incluyendo la presencia de basurales no regulados, la falta de infraestructura de reciclaje, la necesidad de educación y participación ciudadana, y la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y actores privados.

Es necesario comprender las políticas, programas y medidas actuales en la provincia y evaluar su eficacia y coherencia, identificar los principales desafíos y oportunidades en la gestión de residuos y buscar soluciones innovadoras y sostenibles, es necesario tener información sobre la cantidad, ubicación y estado de los basurales en la provincia, y las medidas tomadas para su control y mitigación, como así también necesitamos detalles sobre las empresas tercerizadas involucradas en la gestión de residuos, términos de contratos, cumplimiento y evaluación de desempeño.

La gestión de residuos urbanos y sólidos, es una cuestión de vital importancia para la salud pública y el medio ambiente en la Provincia de Mendoza. La adecuada disposición y tratamiento de estos residuos es fundamental para prevenir la contaminación, proteger los recursos naturales y promover un desarrollo sostenible.

En la actualidad, la Provincia de Mendoza ha implementado diversas medidas para tratar este tema. Sin embargo, aún existen desafíos y áreas de mejora que requieren una atención y análisis detallados.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través de los organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara sobre las políticas, programas y medidas implementadas por el gobierno provincial en relación con la gestión de residuos urbanos y sólidos, incluyendo objetivos, metodologías, resultados alcanzados y desafíos pendientes.

Art. 2º - Cantidad total de basurales en la Provincia de Mendoza, tanto legales como ilegales, con su respectiva ubicación geográfica, capacidad, estado actual y medidas tomadas para su control y mitigación.

Art. 3º - Nómina de empresas tercerizadas que realizan actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos en la provincia, incluyendo los términos y condiciones de sus contratos, cumplimiento de normativas y evaluación de su desempeño.

Art. 4º - Información sobre la participación ciudadana en la gestión de residuos, incluyendo programas de educación y concienciación, incentivos para la separación y reciclaje, y mecanismos de colaboración con organizaciones civiles y comunidades locales.

Art. 5º - Descripción de las tecnologías y métodos utilizados en el tratamiento y reciclaje de residuos en la provincia, evaluación de su eficacia, y planes para la adopción de tecnologías innovadoras y sostenibles.

Art. 6º - Información sobre la coordinación y colaboración entre diferentes niveles de gobierno, municipios, sectores industriales y otros actores relevantes en la gestión de residuos, y propuestas para fortalecer la cooperación y planificación integral.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83675)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Telesalud se ha convertido en un componente esencial del sistema de atención sanitaria, especialmente en tiempos de crisis sanitaria o en áreas rurales con acceso limitado a servicios médicos. La modalidad permite la resolución de problemas de salud a distancia, utilizando Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Se distinguen dos variantes principales de Telesalud en la Provincia de Mendoza:

Primera Opinión: Atención directa del profesional médico al paciente, realizada de manera sincrónica y dentro de los límites de la jurisdicción provincial.

Segunda Opinión: Consultas realizadas entre profesionales médicos, ya sea dentro de la misma jurisdicción o fuera de ella, de manera diferida (asincrónica) o en el momento (sincrónica).

Dada la importancia de este tema y su potencial para mejorar la calidad de la atención sanitaria en la provincia, es imperativo que esta Honorable Cámara se ocupe de evaluar y regular la implementación y el funcionamiento de la Telesalud en Mendoza.

Este proyecto busca no solo evaluar el estado actual de la Telesalud en la provincia, sino también sentar las bases para su desarrollo y mejora continua. Es una oportunidad para que Mendoza se posicione como un referente en la atención sanitaria a distancia, beneficiando tanto a los profesionales de la salud como a la población en general.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la telemedicina en la salud pública provincial:

a) Remitir un informe detallado sobre el estado actual de la telemedicina en la salud pública, incluyendo estadísticas, alcance y limitaciones.

b) Número de centros de salud que cuentan con servicios de telemedicina.

c) Estadísticas sobre la utilización de estos servicios.

d) Limitaciones o desafíos en la implementación de la telemedicina.

e) Solicitar un desglose de los recursos financieros asignados para la implementación y mantenimiento de la telemedicina en la salud pública de la provincia.

f) Solicitar información sobre las políticas y protocolos vigentes relacionados con la telemedicina, incluyendo aspectos éticos y de privacidad.

g) Recomendar la elaboración de un Plan Estratégico Provincial para la Telesalud, que contemple tanto la atención directa a pacientes como la colaboración entre profesionales de la salud.

h) Invitar a las universidades y centros de investigación de la provincia a colaborar en estudios que evalúen la eficacia y eficiencia de la Telesalud en Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83676)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia el mantenimiento y la reparación de los semáforos ubicados en la intersección de las calles Ingeniero Lange y Roque Sáenz Peña del Departamento de General Alvear.

Desde hace aproximadamente 3 meses los semáforos referenciados anteriormente se encuentran sin funcionamiento generando inseguridad y casos vehicular en dicho lugar.

La Provincia debe proveer a la seguridad de sus ciudadanos cumpliendo con las normas y las gestiones indispensables para el desenvolvimiento armónico del tránsito vehicular.

Es por ello que solicitamos la intervención y la toma de medidas concretas a los fines de garantizar el correcto funcionamiento de los semáforos del Departamento de General Alvear.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia el mantenimiento y la reparación de los semáforos ubicados en la intersección de las calles Ingeniero Lange y Roque Sáenz Peña del Departamento de General Alvear.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83677)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La salud bucodental es un componente esencial para el bienestar general y la calidad de vida de los individuos. Sin embargo, a menudo se pasa por alto en los programas de salud pública, especialmente en las escuelas. El Ministerio de Salud y la Dirección General de Escuelas han lanzado el

programa "Aprender con Salud", que tiene como objetivo la promoción de hábitos saludables y la detección y tratamiento de patologías en el ámbito escolar.

La detección temprana de problemas bucodentales en niños puede evitar complicaciones más serias en el futuro, lo que a su vez reduce los costos de atención médica a largo plazo. Ofrecer estos servicios en escuelas públicas garantiza que los niños de todas las clases sociales tengan acceso a atención dental básica.

Además de los tratamientos, estos programas suelen incluir educación sobre higiene bucal, lo que contribuye a la formación de hábitos saludables desde una edad temprana. La salud bucal está vinculada al bienestar general y al rendimiento académico, ya que problemas como el dolor dental pueden ser una distracción significativa para los estudiantes.

La implementación de tecnologías modernas para tratamientos bucodentales podría hacer que el servicio sea más efectivo y menos invasivo. Considerar la inclusión de más servicios como fluorización, selladores dentales y educación nutricional.

Adquirir equipamiento moderno y eficiente para mejorar la calidad del servicio.

Este programa permite acercar el sistema sanitario a la comunidad, fortaleciendo la relación entre las escuelas y los centros de salud como espacios institucionales y sociales. Profesionales de la salud realizan diversas actividades en las escuelas, que en algunos casos concluyen con diagnóstico y derivación al centro de salud georreferenciado con la escuela.

Dada la importancia de la salud bucodental en el desarrollo integral de los niños y niñas, es crucial saber si se están llevando a cabo programas específicos en este ámbito durante el ciclo lectivo 2023.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza informen a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos programas de prevención y tratamiento de salud bucodental:

a) Informe si se están realizando programas de prevención y tratamiento de salud bucodental en las escuelas durante el ciclo lectivo 2022 y 2023.

b) Proporcione una lista de las escuelas en las que se han realizado estos programas, si los hubiera.

c) Instar al Ministerio de Salud y Deporte y a la Dirección General de Escuelas a que, en caso de no haber programas de salud bucodental, consideren la inclusión de tales programas.

d) Solicitar un informe detallado sobre las actividades realizadas, diagnósticos y derivaciones al centro de salud georreferenciado con la escuela, en caso de que se estén llevando a cabo programas de salud bucodental.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83680)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La UNCuyo ratificó su postura en favor de la educación pública y gratuita, en un Documento emitido en reunión de todas las autoridades académicas de la UNCuyo que se pronunciaron en respaldo a las declaraciones de la rectora Esther Sánchez, en defensa de la educación pública y gratuita.

En un comunicado difundido el pasado fin de semana, autoridades y responsables de todas las unidades académicas de la UNCuyo dieron a conocer su postura en la que también aludieron a los investigadores y científicos.

El Poder Legislativo Nacional ha entendido que la forma de garantizar la igualdad de oportunidades en la educación universitaria es estableciendo la gratuidad en el acceso a ésta

El artículo 2 bis de la Ley de Educación Superior de la República Argentina reza:

Los estudios de grado en las instituciones de educación superior de gestión estatal son gratuitos e implican la prohibición de establecer sobre ellos cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel, o tarifa directos o indirectos. Prohíbese a las instituciones de la educación superior de gestión estatal suscribir acuerdos o convenios con otros Estados, instituciones u organismos nacionales e internacionales públicos o privados, que impliquen ofertar educación como un servicio lucrativo o que alienten formas de mercantilización. (Ley 24.521, artículo introducido por la reforma de la Ley 27.204).

El fundamento detrás de la imposición de la gratuidad universitaria –conforme los debates legislativos y la exposición de motivos- es que ésta garantiza la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior a todos los miembros de la sociedad. Esta forma de entender el principio puede relacionarse con el criterio de que existe una verdadera igualdad de oportunidades cuando aquellos que tienen el mismo nivel de talento y habilidad, y tienen la misma voluntad de usarlos, obteniendo las mismas perspectivas de éxito, con independencia de la clase económica de origen. En una sociedad que practique la equidad, es necesario compensar aquellas desigualdades de las que no se puede responsabilizar a los agentes: las desigualdades “de origen”; de un modo claro nadie elige la clase social en la que va a nacer, ni nadie merece estar en desventaja a consecuencia de ello.

Estos principios asentados en nuestra historia, no sin luchas para su imposición, nos reafirman como sociedad justa y solidaria que seriamente sustenta sus bases culturales en la búsqueda de un destino común de cada uno y de cada una de sus habitantes.

Por estos motivos es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de agosto 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados por el comunicado emitido por las autoridades y responsables de todas las unidades académicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – UNCuyo - al reafirmar que la educación pública, gratuita, laica y de calidad debe ser una prioridad de cualquier gobierno, en la convicción de que la educación es un derecho humano universal y por lo tanto un bien social.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto 2023.

German Gómez

- Documento adjunto consta en el expediente original.-

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83681)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 28 de junio, día internacional del orgullo, en Guaymallén y como iniciativa de la Intendencia Municipal se presentó un mural temático diseñado por la artista mendocina Carla Bragagnolo, ubicado en la calle 25 de mayo del Distrito Dorrego. El mismo es una gran obra que representa una cinta multicolor que, a través de su movimiento y expansión, manifiesta la libertad de ser, la lucha por el respeto y la visibilización del colectivo LGBTIQ+.

La pintura de importantes dimensiones se realizó en una de las paredes de la zona en donde se ubica Queen Disco, mítico boliche de Mendoza, el más importante de la zona de Cuyo y uno de los más reconocidos en el país.

El sábado 26 de agosto en la noche se produjo un ataque y se arruinó una obra de arte con el fin de ofender y amedrentar a una porción de la sociedad argentina. El hecho instaló preocupación en referentes de la sociedad civil provincial.

Cuando hablamos de extremismos, de absolutismos ideológicos y de los perjuicios que estos acarrearán, no se es ni pájaro de mal agüero, ni se peca de exagerado.

Cuando se habla de repensar la forma en que nos expresamos, cuando se habla de que la empatía es la base de una relación social sana, de una comunidad sana, no es sólo un discurso.

El resultado de transmitir odio de clase, racismo, de naturalizar la violencia como forma de intercambio o de rechazar a alguien por ser diferente; trae males consecuencias en las sociedades. No debemos negar lo peligroso de las burlas y el bullying.

Los políticos, los medios de comunicación, los educadores, las familias, debemos dejar de incentivar el discurso de odio hacia los que no son de ciertas características culturales predeterminadas fijadas por parámetros arcaicos y superados. No está bien pegar, no está bien agredir, no está bien insultar, no está bien avergonzar, no está bien asustar.

Las Instituciones de la Democracia debemos expresarnos firmemente contra estos actos discriminatorios y amedrentadores; violentos y autoritarios que pretenden imponer vetustas conductas y pensamientos, donde la inclusión social deja de ser guía y bandera.

Por estos motivos es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de agosto 2023.

German Gómez

Art. 1º - Expresar Repudio y Preocupación por los actos vandálicos contra el Mural Temático, diseñado por la artista mendocina Carla Bragagnolo, ubicado en la calle 25 de mayo del Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén y que manifiesta la libertad de ser, la lucha por el respeto y la visibilización del colectivo LGBTIQ+.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83682)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde fines del año 2021 se realizan obras sobre la calle Elpidio González del Departamento de Guaymallén, a cargo de Aysam SA. Desde esa fecha a la actualidad, la calle se encuentra cerrada o parcialmente cerrada, causando serios problemas de tránsito para la comunidad y pérdidas económicas para comerciantes de la zona.

Esta obra consiste en la renovación del colector cloacal suroeste-en el tramo de calles Elpidio González-Estrada, que transporta los efluentes de mas de 110.000 habitantes de la zona sur de Godoy Cruz y el sector oeste de Guaymallen.

En esta etapa los trabajos afectan la zona de Elpidio González (en el limite entre Guaymallen y Godoy Cruz), hasta Estrada y Av. de Acceso Este en Guaymallen.

Según fuente periodísticas la licitación se realizo en julio de 2021 y quedo a cargo de la empresa contratista CEOSA, que inicio los trabajos en diciembre de ese año, con un presupuesto de 665.973.791,71 pesos para toda la obra, que contempla un plazo de ejecución de dos años. Incluye, además, la renovación de este tramo, la instalación de redes terciarias de cloacas, entre otros.

Según estas fuentes, estaban previsto, en función del tiempo de obra, que culminará en noviembre de 2023, pero se estima que requerirá mas tiempo.

Transitar por esta calle se vuelve, justamente, intransitable. Un sector, en el inicio de la misma, cuando se baja desde el Acceso Sur para conectar con Elpidio es de tierra, luego está la obra propiamente dicha y para volver a conectar con la continuación de la misma, hay que hacer maniobras difíciles y de riego para el vehículo.

Comerciantes de la zona, indican que no hay circulación, lo que acarrea falta de público y por lo tanto se está produciendo un cierre masivo de negocios. Además soportan tierra suelta y ruidos permanentes de maquinarias.

Tener desde hace casi dos años un corte de transito como este, es un problema de envergadura a nivel de circulación vehicular, en una zona del departamento que concentra mucha población, por la proliferación de barrios privados, centro comerciales y clubes deportivos. Los retrasos en las obras además, vienen colapsando desde hace casi dos años la circulación por el resto de las calles de esta zona.

Por su parte, Marcos Calvente, secretario de Obras y Servicios Públicos de la comuna, aclara que Guaymallen no tiene competencia, pero la municipalidad se mantiene informada sobre los inconvenientes que se van presentando.

Dijo a Diario EL SOL: "Es un contrato que maneja la provincia, así que no tenemos nada de ingerencia", dijo el funcionario y señalo: "Nosotros hacemos reuniones para que nos informen como viene y cuales son los problemas que esta generando."

Por lo tanto, al ser un contrato que maneja la Provincia de Mendoza, consideramos esencial que el Gobierno informe sobre los siguientes puntos consultados en el presente pedido de informe.

La importancia del presente proyecto pedido de informe, radica en dilucidar las causas por las que una calle como Elpidio González, que es una vía esencial para la salir a las arterias principales que conducen a ciudad, Lujan de cuyo, Godoy Cruz y otras zonas de Guaymallen, pueda estar cortada por una extensión de tiempo de casi dos años consecutivos y cuales son las alternativas de solución ofrecidas a los comerciantes que tiene negocios precisamente emplazados sobre la misma.

Es por ello que solicitamos a este Honorable Cámara me acompañe en el presente proyecto.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Secretaria de Obras Públicas o la dependencia que considere, informe sobre el estado de las Obras que AYSAM realiza en calle Elpidio González del Departamento de Guaymallen, que obstaculizan la circulación vehicular y el trabajo de los comercios emplazados en la misma, desde el año 2021 a la fecha:

a-Plazo previsto en el contrato de finalización de la obra.

b-Estado actual de las obras.

c-Fecha prevista de la finalización de la obras.

d-Informe si desde el Gobierno de la Provincia de Mendoza se ha contemplado el perjuicio económico que sufren los comercios emplazados sobre esta calle y que medidas económicas o tributarias se han tomado al respecto.

e-Cualquier otro dato que sea de interés.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83684)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Mundial de Taekwondo se disputó en Kazajistán, desde el 15 al 27 de agosto de 2023. Josefina Mesa oriunda del Departamento de Tunuyán formó parte de la Selección Argentina de cara a la copa mundial; siendo la única mendocina que formó parte de la delegación, que está compuesta por 30 atletas más.

Con el devenir de la competencia Josefina obtuvo medalla de bronce en la categoría Patrón equipo Adultos 18 a 34 años – I a VI Dan.

Luego su destacada participación continuó y obtuvo medalla de oro en la categoría Rotura de Potencia Adulto Femenino.

Josefina, con su habilidad, trabajo y constancia obtuvo un logro histórico para el deporte argentino; siendo menester ser destacada y reconocida por ser ejemplo de disciplina superación y trabajo incansable.

Es por todos los antecedentes mencionados que venimos a reconocer la labor desarrollada por la Srta. Josefina Mesa por ser una deportista destacada y ejemplo de superación.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Reconocer por esta Honorable Cámara de Diputados a la Srta. Josefina Mesa por su destacada labor deportiva al obtener medalla de oro en el mundial de Taekwondo 2023; siendo ejemplo de disciplina superación y trabajo incansable.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

Germán Gómez

- ACUMULAR AL EXPTE. 83664 (EX-2023-00015613- -HCDMZA-ME#SLE)

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83685)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El derecho a la salud otorga a las personas el derecho a acceder a los servicios de cuidado médico, y obliga al Estado a garantizar a los ciudadanos la materialización del mismo.-

En nuestra provincia, la crisis sanitaria se profundiza dejando al descubierto falencias estructurales y la falta de políticas públicas eficaces. Actualmente el problema que se presenta, es la carencia de profesionales en las guardias de los hospitales pública y privados y centros de salud. Si bien, el foco está puesto en pediatría, son muchas las especialidades que están en conflicto.

La crisis macroeconómica actual influye, pero el problema es multicausal ya que incluye la pérdida del poder adquisitivo, la precarización laboral, las pocas oportunidades laborales y la falta de estudiantes en la carrera de Ciencias Médicas. Los profesionales altamente capacitados no emigran

solamente al exterior, sino que se radican en San Luis donde las condiciones son mejores ya que los sueldos son hasta cuatro veces más altos, lo que implica la pérdida de talento humano altamente capacitado, la afectación del desarrollo de la economía local, un vacío importante en sectores clave como la medicina, un vacío en la investigación científica y un impacto negativo en el sistema educativo de la región. Todo lo cual, denota en la grave situación que atraviesa el sector de la salud de la provincia, con guardias colapsadas, falta de personal especializado.

Ante lo mismo es que solicitamos al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza que informe con datos oficiales:

A.- Número de profesionales médicos registrados en la salud pública; pase a planta permanente;

B.- Número de profesionales que se desempeñan en las guardias -incluyendo todas las especialidades-;

C.- Dispensa de horas entre los profesionales médicos para desempeñarse en las guardias; si cuentan en todo momento con insumos médicos y de ser así informe con qué regularidad se les provee de los mismos;

D.- Salarios que perciben los médicos en el sector estatal;

E.- Retraso del aumento salarial de los profesionales médicos que se desempeñan en todos los niveles de atención del sector estatal, principalmente de quienes prestan sus labores en las áreas de guardia como de quienes trabajan horas extras.-

Es muy gravoso que el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, haga oídos sordos a un tema tan importante como es la salud, que no valore la dedicación, esfuerzo, mérito y conocimientos de quienes nos cuidan; mediante el reconocimiento de su labor reflejado en sus salarios, regularización laboral, condiciones óptimas de trabajo. Consideramos esencial el diálogo y una respuesta efectiva frente a los reclamos llevados a cabo desde hace tiempo por los profesionales médicos.

Mendoza, 28 de Agosto de 2023.-

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitamos al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza que informe con datos oficiales:

A.- Número de profesionales médicos registrados en la salud pública; pase a planta permanente;

B.- Número de profesionales que se desempeñan en las guardias -incluyendo todas las especialidades-;

C.- Dispensa de horas entre los profesionales médicos para desempeñarse en las guardias; si cuentan en todo momento con insumos médicos y de ser así informe con qué regularidad se les provee de los mismos;

D.- Salarios que perciben los médicos en el sector estatal;

E.- Retraso del aumento salarial de los profesionales médicos que se desempeñan en todos los niveles de atención del sector estatal, principalmente de quienes prestan sus labores en las áreas de guardia como de quienes trabajan horas extras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de Agosto de 2023.-

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83688)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad informe respecto distintos puntos relacionados con el canal telefónico gratuito de denuncia por venta de estupefacientes "Fonodroga" 0800 800 37642.

Para combatir la venta y distribución de drogas ilegales, el Ministerio de Seguridad cuenta con dos líneas telefónicas, denominadas "Fonodrogas", para realizar denuncias. La línea convencional es la 4233233 o el 0800 800 37642.

Las líneas de teléfono funcionan las 24 horas los siete días de la semana, y fue creada con el fin de que se facilite a los ciudadanos, en forma anónima, denunciar hechos vinculados con sustancias ilegales, colaborando en la lucha contra la droga, informando sobre sitios de comercialización de estupefacientes.

Son múltiples los hechos delictivos acontecidos en Mendoza que directa o indirectamente tienen relación con la venta o consumo de estupefacientes y es preciso contar con información que muestre las denuncias y si se investigan.

Por estos fundamentos es que solicito de la H. Cámara me acompañe en el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe a ésta Honorable Cámara respecto a los siguientes puntos, relativos a las denuncias por venta de estupefacientes a la línea gratuita 0800 800 37642 "Fonodroga" durante el año en curso.

- 1)- Cantidad de Denuncias realizadas a dicha Línea telefónica durante el año 2023.
- 2)- Motivo de las denuncias y con qué departamento de Mendoza se relacionan.
- 3)- Cual es el procedimiento que realizaron ante cada denuncia.
- 4)- Que cantidad de denuncias se han resuelto o cuantas de ellas se encuentran en investigación.
- 5)- Que operativos se han llevado a cabo y resultado de los mismos, a raíz de estas denuncias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83689)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto busca recabar información sobre los subsidios destinados a los clubes de barrio.

Se entiende por club de barrio a todas aquellas asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas no profesionales en todas sus modalidades y que faciliten sus instalaciones para la educación no formal, el fomento cultural de todos sus asociados y la comunidad a la que pertenecen y el respeto del ambiente, promoviendo los mecanismos de socialización que garanticen su cuidado y favorezcan su sustentabilidad.

Estos Clubes son realmente importante, siendo allí donde se produce un intercambio social preponderante, a través de distintas prácticas deportivas, donde también se logra un referente afectivo y donde el adulto generalmente entrenadores puede cumplir un rol que ayude no solo a fomentar una vida saludable sino también a prevenir adicciones, por lo cual la asignación de recursos económicos a

proyectos de estas instituciones sociales de toda la provincia, especialmente a aquellos clubes donde concurren niños/as y/o adolescentes en situaciones vulnerables, con llegada directa a la comunidad es primordial.

Los clubes de barrios son en sí mismos preventivos de las adicciones para niños y adolescentes, estimulando sus capacidades físicas, expresivas, reflexivas, individuales y colectivas de quienes transitan por la organización. Entendiendo la prevención como comunitaria promoviendo su visibilización desde la inclusión, generando estrategias que impulsen la salud y el bienestar general.

Es por ello que solicito a esta Honorable Cámara me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, por intermedio de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos a subsidios o ayudas económicas entregadas a Clubes de Barrio durante el año 2023.

a-Detalle de los Clubes que han recibido subsidios.

b-Cantidad otorgada a cada club.

c-Destino del subsidio.

d-Criterios de distribución utilizados.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

Germán Gómez

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83692)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1989 la Asociación de Mujeres Jueces de Estados Unidos (NAWJ) cumplía diez años de vida e invitó a cincuenta juezas de distintas partes del mundo a participar en los paneles y talleres que se desarrollarían durante cinco días en Washington.- En representación de Argentina concurreció la Dra. Carmen Argibay, quien junto a las otras juezas delegadas de distintos países y sistemas jurídicos, encontraron problemas en común como la violencia doméstica y la discriminación. Allí nació la idea de crear una asociación internacional que facilitara el intercambio de noticias y métodos que pudieran ser útiles en la función jurisdiccional.

La Asociación Internacional de Mujeres Jueces se concretó en 1991 y realizó su primera Conferencia en San Diego (California) en 1992. En esa fecha la Dra. Carmen Argibay había estado trabajando para formar una asociación argentina que todavía no había nacido pero ya, al momento de su viaje a San Diego, lo hizo acompañada de las Dras. Elena Highton y Gladys Álvarez.

En 1993, nació la Asociación Argentina de Mujeres Jueces que en sus comienzos funcionaba como un capítulo de la Asociación Internacional, con sus estatutos pero con actividad propia, obteniendo su personería jurídica en junio de 1997. Fue su primera presidenta la Dra. Carmen Argibay.

La Asociación Argentina de Mujeres Jueces es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, en actividad desde hace 30 años, que tiene como objetivos informar, concientizar y sensibilizar a la ciudadanía en general y a las/os magistradas/os en particular sobre la necesidad impostergable de la defensa irrestricta y vigencia de los derechos humanos de todos, en particular de las mujeres la introducción de la Perspectiva de Género en los poderes judiciales, nacional y provinciales, con el objetivo de ayudar a mejorar el nivel de vida de las mismas, mediante la imparcial administración de justicia, proponiendo a tal fin:

a) constituir un centro de divulgación y de recursos para distribuir información que se relacione con las mujeres juezas;

b) llevar a cabo investigaciones y actividades académicas con perspectiva de género, eventos, jornadas, cursos, capacitaciones, seminarios, conferencias nacionales, regionales, internacionales, intercambios judiciales y programas de orientación que contribuyan a la comprensión y resolución de temas críticos jurídicos con los que se enfrentan las mujeres;

c) alentar la cooperación y participación entre las mujeres juezas de todo el país;

d) asegurar que el sistema jurídico facilite y proteja los derechos e intereses de las mujeres y que en él se refleje el papel igualitario de la mujer en la sociedad;

e) contribuir al desarrollo de leyes sobre derechos humanos para que el sistema legal facilite y proteja los derechos de las mujeres, en un pie de igualdad;

f) encarar otros temas importantes relacionados con el avance y mejoras de las mujeres en el sistema jurídico;

g) formar parte de federaciones, confederaciones o asociaciones de magistradas/os, nacionales o internacionales.

Para lograr sus objetivos la Asociación organiza diferentes capacitación, y encuentros siempre realizando al menos una reunión anual donde se profundizan los saberes. Este año se realiza en nuestra provincia el XXX Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), que se realizará bajo el título "Juzgando con Perspectiva de Género" los días 7, 8 y 9 de septiembre.

Este Encuentro es auspiciado por el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lex Consultores, IAPSER Seguros de la Provincia de Entre Ríos y la Fundación Banco Ciudad. Asimismo, ha sido declarada de interés por los Superiores Tribunales de las Provincias de: Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tierra del Fuego. También por la Defensoría General de la Nación, Ministerios Públicos de la Defensa de las provincias de Mendoza y Santiago del Estero; de los Ministerios Públicos Fiscales de las Provincias de Mendoza, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Asociación de Magistrados de Mendoza, ALAMFPyONAF, JU.FE.JUS, FOFECA. FUNDEJUS, Foro de Fiscalías de Administraciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción, Universidad de Cuyo, Universidad de Mendoza, Universidad Austral y Universidad de San Isidro.

El encuentro abordará diferentes temáticas entre ellas: "juzgando con perspectiva de género", "compartiendo buenas prácticas"; "la vulnerabilidad como perspectiva" También funcionarán talleres simultáneos, como por ejemplo el de civil y comercial, el de Familia, De Penal y Género, Penal y Penal Juvenil, Constitucional y Administrativo, Laboral y previsional, ejecución de la Pena, Trata de Personas, Interdisciplinarios y Paz.

Al evento asistirán más de 300 juezas de todo el país y de Latinoamérica y el Caribe, transformado este en un evento de altísima importancia tanto académica como social. Sin dudas se trata de un acontecimiento científico organizado en nuestra Provincia que enorgullece a los mendocinos y que no podemos dejar de reconocer e incentivar en nuestra Legislatura, puesto que la educación constante de nuestros profesionales enriquece a la comunidad en su totalidad. Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto 2023

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el XXX Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), titulado "Juzgando con Perspectiva de Género" los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2023 en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto 2023

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83696)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como fin otorgar un reconocimiento, por parte de la Honorable Cámara de Diputados, a “ABREMUNDOS”, el primer elenco de teatro mendocino conformado por actores y actrices con Síndrome de Down.

La actriz y directora mendocina Gabriela Garro lidera el primer grupo de actores y actrices con discapacidad de la provincia. Se originó en APANDO en 2018 y nació como una salida laboral para sus integrantes. Es el primer elenco mendocino de teatro de jóvenes con Síndrome de Down.

Desde el inicio, su propósito fue originar una propuesta en el ámbito teatral como un equipo de teatro vocacional, sin limitarse a ser un equipo de personas con discapacidad que muestra sus trabajos solo en un ámbito, trascendiendo la frontera de la discapacidad para incluirse en la oferta cultural mendocina.

El elenco fue creado en el año 2018 bajo la propuesta artística de Pamela Fornés con la dirección teatral de Gabriela Garro.

En el año 2018 “ABREMUNDOS” estrena “La llave perdida” en la Nave Cultural Sala 2 Ciudad de Mendoza, a sala llena. Entre los años 2018 – 2019 realiza funciones en los siguientes Teatros importantes: Teatro Imperial Maipú, Teatro Plaza de Godoy Cruz, Teatro Compañía de María, Teatro Independencia.

Participa con la obra La llave perdida, del Programa Mendoza en Gira del INT (Instituto Nacional del Teatro), siendo seleccionada en orden de méritos 6º entre 35 obras propuestas por elencos profesionales de la provincia. Siendo evaluados por jurado.

Participaron, de manera virtual, del Festival de Buenos Aires de la Escuela de comedia de Virginia Lombardo, con la obra La llave perdida y como disertantes, del Foro Internacional del festival. También lo hicieron como actores titulares de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2020, concursando por casting de selección de actores.

En el año 2021, con el regreso a la presencialidad, luego de la pandemia de mundial conocimiento, ABREMUNDOS retoma su rumbo y estrena “En Blanco y Negro, un paseo de película”, guión de Gabriela Garro. Con coreografías y musicalización de “Abremundos”. Estrena su espectáculo a público en general el 22 de octubre en la Feria del Libro 2021 organizada por Cultura de Provincia de Mendoza.

Tuvieron participación en el Mes de la Inclusión organizado por la Municipalidad de Godoy Cruz en el Parque San Vicente. Todas con la obra En blanco y Negro, un paseo de película.

Fueron invitados a participar presencialmente en el Festival de la Escuela de Comedia de Virginia Lombardo, viajando a Buenos Aires, siendo programados en el Teatro El Tinglado el día 4 de Diciembre del corriente año.

Actualmente preparan su viaje con toda felicidad para el Festival 2023, con el estreno de la obra “Casting”.

Participan de diferentes eventos municipales, como Semana de la Inclusión, con un adelanto de la nueva obra. Acontecido el 5 de abril de 2023 en el Parque O’Higgins, en el marco del mes de la inclusión.

“Abremundos” realiza un casting exclusivo, para una película que se filmará en Mendoza. Recibiendo esta invitación debido a su trayectoria, lo cual nos enorgullece gratamente.

El teatro contribuye al desarrollo personal, social y posibilita satisfacer necesidades e interactuar de forma positiva con el entorno, potenciando la satisfacción, el entretenimiento, la actividad física, la creatividad y el crecimiento personal de personas con discapacidad.

El compromiso con la actuación y la capacidad para transmitir emociones genuinas son una inspiración para todos nosotros. Nos demuestran que no hay límites para lograr lo que se desea.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 30 de agosto de 2023.

Laura Balsells Miró

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento, por parte de la Honorable Cámara de Diputados, a "ABREMUNDOS", el primer elenco de teatro mendocino conformado por actores y actrices con Síndrome de Down.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2023.

Laura Balsells Miró

- Anexo obra en expediente original.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83698)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la 2ª edición del Concurso Asado a la Estaca, organizado por Sabores del Este y con el auspicio de la Municipalidad de Junín, que tendrá su desarrollo el día 10 de septiembre del corriente año en el Parque Recreativo Dueño del Sol, Junín, Mendoza.

El Parque Recreativo Dueño del Sol de Junín será el espacio que recibirá al 2º Concurso de Asado a la Estaca. En su primera edición se dieron cita decenas de competidores y una gran afluencia de público que pudieron disfrutar de esta experiencia única que ya es un valor agregado en el Este de la provincia y superó ampliamente las expectativas de la organización.

Esta novedosa actividad para la Provincia de Mendoza, promete un ambiente amigable y competitivo, y en esta ocasión, se apunta a la excelencia y el respeto a la tradición, donde deberán manejar cuidadosamente la técnica de cocción a la estaca, desde el encendido hasta el manejo del fuego. La habilidad en la aplicación de estas técnicas será calificada.

El reglamento del concurso fue meticulosamente diseñado por Sabores del Este para asegurar la calidad y la técnica de los participantes. Los equipos compuestos por un mínimo de una persona y un máximo de tres, siendo obligatorio que todos los participantes tengan un carnet de manipulación de alimentos vigente, deberán utilizar un costillar de novillo proporcionado por la organización, en el que la destreza de preparación y cocción serán evaluados por un jurado de notables.

La jornada culinaria también tendrá momentos de convivencia y camaradería, ya que los equipos podrán degustar sus propias creaciones una vez que sean evaluadas.

Las conclusiones de los jurados serán definitivas, respaldadas por la organización, y los participantes serán reconocidos en esta gran celebración de la gastronomía.

Es necesario mencionar que este encuentro busca fortalecer el desarrollo del turismo gastronómico y posicionar la cocina regional a nivel provincial y nacional.

Además, para dicha jornada se prevé shows en vivo, danzas, food trucks, paseos de artesanos y artistas, patios de vino y cervezas y venta de costillares por kilo y en sándwiches.

Valga esta resolución también como un reconocimiento a la organización que a través de la realización de este tipo de eventos ponen en relieve el patrimonio cultural y gastronómico y las tradiciones de nuestra región.

Por los motivos expuestos, se solicita a este Honorable Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Fuentes:

<https://www.juninmendoza.gov.ar/se-viene-la-ii-edicion-del-concurso-asado-a-la-estaca/>

<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/junin-se-prepara-para-el-2-concurso-de-asadores-a-la-estaca/>

Mendoza, 30 de agosto de 2023.

Claudia Salas
José A. Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la 2ª edición del Concurso Asado a la Estaca, organizado por Sabores del Este y con el auspicio de la Municipalidad de Junín, que tendrá su desarrollo el día 10 de septiembre del corriente año en el Parque Recreativo Dueño del Sol, Junín, Mendoza.

Art. 2º - Por presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a Sabores del Este y la Municipalidad de Junín.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2023.

Claudia Salas
José A. Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83699)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Ministro de Gobierno, Dr. Víctor Ibañez, que, en el marco del Decreto 2.138 (B.O. 07/01/2022), brinde detalles de cómo repercutirá el acuerdo firmado entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y la empresa Azufre SA respecto a la reserva de daños y perjuicios que figura en el mismo.

El 7 de enero de 2022 se dio a conocer a través del Boletín Oficial el Decreto 2.138 firmado por el Gobernador de la Provincia, Rodolfo Suárez, y su Ministro de Gobierno, Víctor Ibañez, por el cual se cedían 12.351 hectáreas del Campo Potreros de la Cordillera, situado en el Departamento de Malargüe, a la empresa Azufre S.A.

El decreto firmado el 23 de diciembre de 2021 originó, por parte de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), un proceso de "lanzamiento por ocupación de hecho", ya que la titularidad de los terrenos, por cercanía fronteriza, corresponden al estado nacional.

Dicho litigio finalizó con la firma de un acuerdo entre la AABE y la empresa El Azufre S.A. en el cual se prevé desocupar el inmueble el 31 de marzo de 2024.

Según citas periodísticas, en dicho acuerdo la AABE deja constancia de que no renuncia a hacer un reclamo contra la Provincia de Mendoza por la cesión irregular de los terrenos. Por esta razón, vemos necesario solicitar información al Ministerio de Gobierno con el objeto de conocer cómo repercute este acuerdo respecto a los actos que se dictaron a través del Decreto 2.138.

El principal punto que concita nuestra atención es conocer si los daños y perjuicios que alegará el estado nacional serán afrontados con el dinero de los funcionarios actuantes o el dinero proveniente del erario público.

Mendoza, 30 de agosto de 2023.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno que explique cómo repercute el acuerdo firmado entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y la empresa Azufre S.A. respecto a los actos que se dictaron a través del Decreto 2.138 (B.O. 07/01/2022), específicamente en lo referido a la reserva de daños y perjuicios que figura en el mismo.

Art. 2º - De forma

Mendoza 30 de agosto 2023

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

37

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 83701)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad que informe a esta Honorable Cámara, en relación a aspectos que hacen al cumplimiento de la Ley 7120, que establece el servicio de seguridad extraordinario.

En el año 2013 fue sancionada por ambas cámaras la Ley 7120. En la misma se define al servicio extraordinario, como la labor que desempeña un efectivo policial (en uso de sus horas de franco), en una entidad pública o privada que haya contratado cobertura de seguridad para un evento determinado. El servicio extraordinario podrá autorizarse y prestarse, previa contratación, por personas o entidades públicas o privadas que lo soliciten y estará condicionado al cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad que establezca la autoridad de aplicación, conforme lo regulado en ley y al pago del mismo. Cada una de las policías de la Provincia de Mendoza, serán las encargadas del cumplimiento del servicio.

Si bien en sus orígenes, el fundamento era permitir que ciertos operativos no fueran cubiertos solo por el Estado y contar con fondos por parte de privados que demandaban el servicio; con el tiempo fue blanco de algunas críticas relacionadas a la administración de los ingresos, transparencia, resguardo de la fuerza. En 2013, el por entonces diputado radical Enrique Vaquié, propuso su abolición. "No se puede privatizar la seguridad, el Policía tiene que cobrar por ocho horas de trabajo y después descansar con su familia". En el año 2017 el Ministerio fijó un límite a estos servicios. Según lo que reflejaba la prensa en el momento, más precisamente una nota publicada en el diario El Sol, esto se debió al "abuso" de los adicionales en la policía y las sospechas de corrupción. Como caso, el medio mencionaba un episodio en el que fue apartado del jefe de la departamental de Luján de Cuyo, Eduardo Jacinto Antúnez y el jefe distrital de Maipú-Luján, José Luis García; ambos investigados por irregularidades en el cobro de estos servicios a la Municipalidad de Luján por la vigilancia en la Playita. El mismo medio cita también los casos de los comisarios que pasaron a disponibilidad por el cobro de más de 10 millones de pesos mensuales en este tipo de prestaciones. Se trataba de Darío Orlando Urrutia, Gustavo Walter Garis Lo Duca, Víctor Daniel Loyola y Edgardo Mestre Medina, cuya situación en la mayoría de los casos derivó en una sanción que fue apelada por las partes.

El flagelo de la inseguridad persiste, y más aún se ha agravado en el último tiempo, poniendo el foco en la necesidad de contar con más efectivos en las calles y contar con mayores recursos. Pese a algunas críticas, el servicio extraordinario ha perdurado en los últimos diez años. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que informe a esta Honorable Cámara, en relación a los siguientes aspectos que hacen al cumplimiento de la Ley 7120, que establece el servicio de seguridad extraordinario.

- a) Cantidad de agentes afectados a servicio extraordinario durante 2023 según fuerza.
- b) Cantidad de encargados afectados a servicio extraordinario durante 2023.
- c) Monto de pago promedio por jornada de servicio extraordinario a cada agente.
- d) Total de ingresos en concepto de servicio extraordinario percibidos por el Ministerio durante los últimos 4 años
- e) Solicitudes de servicio para eventos culturales, deportivos, ingresadas y cubiertas durante 2023 según fuerza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

38
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83702)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad declarar de interés la celebración del “XXIX Festival Guitarras del Mundo”, evento que tendrá lugar durante los días 27 de setiembre al 8 de octubre del corriente año en todo el país.

El festival de guitarra clásica nació con la intención de rendir homenaje a los cultores del género, acercando a la sociedad, artistas locales, argentinos y extranjeros, todos ellos de primer nivel.

Es importante destacar que los hacedores culturales reflejan la identidad de un pueblo, mediante tradiciones, valores y prácticas, es por ello la relevancia del evento que se pretende poner en valor.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a este Honorable Cuerpo, el acompañamiento para la declaración de interés del evento mencionado precedentemente, a fin de otorgarle la importancia que merece.

Mendoza, 31 de agosto de 2023.

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés la realización del “XXIX Festival Guitarras del Mundo”, evento que tendrá lugar durante los días 27 de setiembre al 8 de octubre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2023.

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

39
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 83703)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que informe esta Honorable Cámara, en relación a la actualización de su estructura organizativa establecida en la Resolución N° 1103, detallando funciones, acciones ejecutadas y cantidad de personal por unidad.

El día 30 de agosto se publica en el Boletín Oficial la Resolución N° 1103, de fecha 27 de julio del corriente año. En la misma se eleva a tratamiento del Consejo Ejecutivo el proyecto de actualización de la Estructura Organizativa de la D.P.V. (Organigrama), con el objeto de representar gráficamente la misma para su estudio y consideración. Además, una vez aprobado el Organigrama, se procederá a la actualización del Manual de Funciones correspondiente, acorde a la nueva estructura.

Uno de los aspectos que denota la resolución, refiere a la representación gráfica del Organismo, que evidencia una estructura realmente significativa, con aproximadamente unas 100 unidades organizativas con distintos niveles de jerarquía. Precisamente esta herramienta permite visualizar el ente, sus niveles, dependencias y líneas de comunicación. A simple vista se puede inferir, un organismo de gran envergadura, que debiera impactar en cuanto a resultados en lo vinculado a la planificación, ejecución y mantenimiento de las obras civiles y viales.

Como Diputado Provincial, he presentado anteriormente pedidos de informe relacionados a los planes de pavimentación, mantenimiento del arbolado en zonas rurales, etc. En el municipio de Maipú, diariamente se reciben numerosos reclamos sobre el estado de las calles de jurisdicción de Vialidad Provincial, y más aún, el municipio ha tenido que asumir en muchos casos la pavimentación y mantenimiento de diversas arterias que no corresponden a su jurisdicción. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que informe esta Honorable Cámara, en relación a la actualización de su estructura organizativa establecida en la Resolución N° 1103, conforme al siguiente detalle:

- a) Cantidad de dependencias que cuenta actualmente el Organismo, teniendo en cuenta que en la Resolución no se puede visibilizar correctamente.
- b) Cantidad de personal por dependencia.
- c) Detalle de funciones por cada una de ellas. Acciones planificadas y ejecutadas durante el 2023.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83705)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, en su última sesión, dio media sanción al proyecto de Ley 83298, remitido por el Poder Ejecutivo para la creación de la sociedad anónima "Hidroelectricidad Mendocina S.A.". Esta sociedad tiene como objetivo general la generación de energía hidroeléctrica a partir de los bienes que integran el Complejo Hidroeléctrico "Los Nihules".

Si bien la iniciativa representa un paso significativo en la generación de energía sostenible para la provincia y el país, es fundamental que esta Honorable Cámara cuente con información detallada y transparente para evaluar de manera adecuada la implementación y futura operación de dicha sociedad. Esto es especialmente relevante dado que se prevé la concesión de bienes del dominio público provincial y la eventual transferencia de al menos el 51% del capital social a un único adquirente de derecho privado.

La falta de información detallada sobre aspectos cruciales como el capital social, el uso y tasación de los bienes, y la estructura de la futura sociedad, entre otros, genera incertidumbre y plantea preguntas que requieren respuestas claras y precisas por parte del Poder Ejecutivo.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Economía y Energía o de las autoridades competentes, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos, referidos al proyecto de Ley 83298 para la creación de la sociedad anónima "Hidroelectricidad Mendocina S.A.":

El capital social previsto para "Hidroelectricidad Mendocina S.A."

b) El domicilio de la sociedad.

c) Los bienes y el uso que se autoriza y que se cedió por la ley.

d) Informes de tasación de los bienes y servicios involucrados.

e) Producción actual de los Nihuil I, II, III y IV expresada en valor energético y en pesos al día de la fecha.

f) Copia de la minuta del estatuto social que tendrá la sociedad anónima.

g) Número de directores que inicialmente conformarán la sociedad.

h) Detalles sobre la cesión de acciones.

i) Remitir contrato o borrador del contrato constitutivo de la futura sociedad.

j) Si habrá aporte de capital estatal y, de ser así, el monto y la partida presupuestaria destinada.

k) Inventarios de los bienes que esta sociedad tendría en uso.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

41

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83707)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los señores diputados el siguiente proyecto de resolución con el objeto de declarar de interés de la Honorable Cámaras de Diputado el "XXXIV ENCUENTRO NACIONAL DEL NOTARIADO NOVEL", organizado por el Colegio Notarial de Mendoza y el Consejo Federal del Notariado Argentino, que se llevara a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2023 en el "Hotel y Casino Cóndor de los Andes, Provincia de Mendoza.

Este evento interprovincial de capacitación propuesto por el Consejo Federal del Notariado Argentino se llevará a cabo en la Provincia de Mendoza, por lo que la organización estará a cargo, en esta oportunidad, del Colegio Notarial local, junto a la Comisión de Escribanos Noveles.

En el mismo se desarrollará un debate académico legislativo y doctrinario, con distintas ponencias. Para ello, se contará con la presencia de profesionales procedentes de cada rincón del país, a fin de integrar un amplio programa académico.

Esta instancia tiene por objetivo central contribuir al perfeccionamiento y especialización del notariado nacional a través del estudio, actualización, crítica y desarrollo de un temario preestablecido, a través de una propuesta formativa de vinculación y también de camaradería, dentro del marco del intercambio de experiencias y conocimientos.

Es destacable el aporte significativo que el encuentro otorga a la formación de los asistentes y a la comunidad en general.

Cabe recordar que, a lo largo de este año, se fueron realizando encuentros regionales donde los participantes pudieron capacitarse en los diversos temas que se tratarán en el encuentro de noviembre próximo. Ellos son:

TEMA I. EL NOTARIO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS REALES.

I. PROPIEDADES ESPECIALES: Derechos Reales. Disposiciones Generales. Regulaciones específicas de cada uno de los "nuevos derechos reales». Conjuntos Inmobiliarios. Derecho real de propiedad horizontal especial. Aplicaciones prácticas: de los conjuntos inmobiliarios. Art. 2075 - Adecuación de urbanizaciones preexistentes a la norma y en proceso de aprobación. Derecho de superficie. Aplicación en el derecho comparado. Utilidad práctica. Cementerios privados. Tiempo compartido. Garantías reales.

II. LA REGISTRACIÓN DE LOS DERECHOS REALES: La registración de los derechos reales dentro de nuestro sistema de título y modo: Registración declarativa. Registración digital. Situaciones Registrales y Catastrales vs leyes Nacionales y locales.

TEMAS II. MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y ACTUACIÓN NOTARIAL.

I. PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES: Convenio de Ezcazú 2020, su implicancia en la actividad notarial.

Educación ambiental. Carácter público de la información ambiental; deber de información y deber de confidencialidad del escribano. La Función notarial con perspectiva ambiental en medios rurales, urbanos y suburbanos. Restricciones al dominio. Transferencia de la propiedad minera. Derecho de uso de agua. Problemática especial en provincias de características áridas. Protección y conservación de humedales. Régimen jurídico de los denominados "Bonos de carbono" y "Bonos Verdes".

II. PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL: Los animales como seres sintientes y sujetos de derecho.

Reconocimiento jurisprudencial. La redefinición de las relaciones entre ser humano y animal. Las familias interespecie o multiespecie. Derecho Animal: régimen jurídico nacional e internacional. La protección contra el maltrato y actos de crueldad. Limitaciones a la guarda y custodia en casos de antecedentes por maltrato animal.

Derechos y deberes de cuidado de los animales. Proyectos de reforma. El proceso de descodificación.

Herramientas jurídicas notariales para la protección y bienestar animal.

A su vez, este encuentro propiciará, durante los días de su desarrollo, un aporte turístico importante para la provincia, ya que los participantes que asistirán podrán disponer de tiempo suficiente para conocer los atractivos que nuestra provincia ofrece.

Por este breve fundamento es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023.

Enrique Luis Thomas

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el "XXXIV ENCUENTRO NACIONAL DEL NOTARIADO NOVEL", organizado por el Colegio Notarial de Mendoza y el Consejo Federal del Notariado Argentino, que se llevara a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2023 en el "Hotel y Casino Cóndor de los Andes, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023.

Enrique Luis Thomas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

42

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83708)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la instancia intercolegial del Concurso de Ortografía 2023 "Desafío ortográfico", organizado por la Escuela N° 4-064 "Intendente Juan Kairuz", que tendrá su desarrollo el día 19 de septiembre del corriente año en el Teatro Colón, Palmira, San Martín.

El Concurso de Ortografía 2023, organizado por la Escuela N° 4-064 "Intendente Juan Kairuz", nace a partir de una propuesta institucional, que entiende que la ortografía es el aspecto más superficial de la lengua y, por lo tanto, el más visible; por ello, la necesidad de abordar este contenido de manera interdisciplinario se considera apropiado para motivar a los alumnos en la mejora de su ortografía.

En todas las actividades áulicas de cualquier asignatura se puede reflexionar sobre la ortografía, ya que no es una tarea exclusiva del área de lengua. Recordemos que la lengua es un contenido transversal que atraviesa todos los procesos de enseñanza aprendizaje. Por lo tanto, para la enseñanza de la lengua deben existir acuerdos, modos de organización y prácticas que involucren a todos los actores miembros de la institución.

Para ponernos en contexto, el principal uso que damos al idioma es el de comunicarnos valiéndonos de él; por ello, para que exista comunicación es necesario contar con varios elementos: un emisor que transmita el mensaje y un receptor dispuesto a decodificarlo. Cuando la comunicación se lleva a cabo por medio del lenguaje escrito hay muchos factores que influyen en la comprensión; como, por ejemplo, la caligrafía. Como este, existen otros factores que, si bien, a veces, no imposibilitan la comunicación, en ocasiones la dificultan. Uno de ellos es la ortografía. Un texto que presenta muchas faltas de ortografía se vuelve difícil de leer, es confuso, es, a veces, incomprensible; y esto perjudica la comunicación. La ortografía es un aspecto de los mensajes escritos que tiene relación con la corrección.

Etimológicamente decimos que orto es el prefijo que significa correcto, recto, como debe ser y grafía significa letras o signos que se emplean para poder representar sonidos. Por lo tanto, ortografía es la parte de la Gramática que estudia el correcto uso de las letras, acentos, mayúsculas y signos auxiliares de escritura, para poder ser comprendidos e interpretados cuando se lean.

La normativa de la lengua establece cuáles son las formas correctas que deben emplearse, aunque el hablante va modificando la lengua y la normativa tiene que ir adaptándose a los usos de cada época y lugar geográfico. La Real Academia Española de la Lengua es la entidad que unifica las directivas para todo el mundo de habla hispana y quien va realizando publicaciones, tanto sobre prosodia y ortografía así como de lexicología y diccionarios. El dominio de la lengua sirve esencialmente para hablar y escribir mejor. Un escrito con faltas se desmerece, pierde valor.

Es importante tener dominio sobre la palabra escrita y el dictado de palabras resulta un instrumento de trabajo pertinente para el ejercicio de la ortografía. Es un procedimiento de escritura mediante el cual el alumno oye, de un texto previamente estudiado, cierto número de palabras, las retiene en la memoria y las escribe de inmediato con toda corrección. Constituye una de las técnicas más empleadas por los educadores en la enseñanza de la ortografía, en relación con la fase de evaluación.

El antecedente de esta propuesta institucional es el Concurso de Ortografía que nace en 2004 en la Escuela N° 4-134 María Raquel Butera, de San Martín, y con el correr de los años se fue extendiendo por todo el departamento. Una de las precursoras de esta iniciativa fue la Profesora de Grado Universitario en Lengua y Literatura Adriana Osorio. Fue tal el éxito de este concurso, que

pretendía mejorar el proceso y la preservación de la lengua escrita, que fue ampliando sus horizontes paulatinamente hasta llegar a todos los departamentos de la Provincia de Mendoza y es en el año 2016, cuando logra convertirse en el reconocido Concurso Provincial de Ortografía “La Escuela Escribe Bien”.

En este certamen, participaban estudiantes de todos los niveles, es decir, primaria, secundaria, jóvenes y adultos de escuelas de gestión estatal pública y privada de toda la provincia.

Las escuelas participantes preparaban a sus alumnos que iban superando diferentes etapas de competencia: la que se llevaba a cabo en la institución de la que formaban parte; luego, la instancia departamental y, por último, la provincial que se realizaba en la Ciudad de Mendoza.

En el año 2019 tuvo lugar la última edición de “La Escuela Escribe Bien” y la Escuela N° 4-064 “Intendente Juan Kairuz”, participó ininterrumpidamente en cada una de ellas, obtuvo muy buenos resultados e incluso una de sus estudiantes logró consagrarse ganadora en su categoría de este certamen provincial.

Todo este estímulo generó el deseo de continuar con este legado y es, por eso, que, en el año 2022, basada en la inquietud e interés de sus alumnos, la institución decide llevar a cabo este concurso, tomando las bases iniciales del antes mencionado, pero realizando adaptaciones tanto de la forma de aplicación como de su lista de palabras y textos.

En su primera edición, se invitaron a participar a las escuelas primarias que articulan con la Escuela Kairuz y a escuelas secundarias de la zona. Fue tan grande el impacto que, en esta nueva edición, se amplió el radio y se sumaron a participar escuelas de diferentes departamentos.

Este certamen, que por segundo año se llevará a cabo, propone motivar el aprendizaje de la ortografía a través de la escritura de palabras dictadas; para incentivar la confianza del alumno en su propia escritura; insistir y ejercitar el uso de la letra cursiva; promover la concentración adecuada y la observación de las palabras; asociar palabras por su forma y contenido; para incrementar el vocabulario y promover el hábito de la lectura, la consulta del diccionario y la expresión escrita.

Las escuelas participantes están llevando a cabo sus instancias institucionales y en la Escuela N° 4-064 “Intendente Juan Kairuz”, esta instancia, ya tuvo lugar el día 22 de agosto de agosto con la participación, como anteriormente mencionábamos, de las escuelas primarias que articulan con la misma.

La instancia intercolegial se verá cristalizada el día 19 de septiembre en el Teatro Colón del distrito de Palmira y se prevé la participación de 11 escuelas.

Esta iniciativa de la profesora Adriana Osorio ha marcado un precedente invaluable, que hoy continúa replicándose con mucho orgullo y dedicación.

Valga esta resolución también como un reconocimiento a la labor educativa del equipo de gestión y a los docentes que impulsan el desarrollo de este tipo de actividades que promueven los buenos hábitos de la escritura, con la firme convicción de que la educación es, sin dudas, el pasaporte para el futuro.

Por los motivos expuestos, se solicita a este Honorable Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2023.

Claudia Salas
José A. Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la instancia intercolegial del Concurso de Ortografía 2023 “Desafío ortográfico”, organizado por la Escuela N° 4-064 “Intendente Juan Kairuz” que tendrá su desarrollo el día 19 de septiembre del corriente año, en el Teatro Colón, Palmira, San Martín.

Art. 2º - Por presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Escuela N° 4-064 “Intendente Juan Kairuz”.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2023.

Claudia Salas

José A. Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

43

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83709)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración la declaración de interés de la Charla-Debate sobre Prevención de Adicciones organizada de forma conjunta por "Todos Somos Parte" y la Municipalidad de General Alvear, y que se llevará a cabo el domingo 10 de septiembre en el Playón del Instituto San Antonio.

La prevención de adicciones es un tema de vital importancia en la sociedad contemporánea, ya que el abuso de sustancias y comportamientos adictivos puede tener consecuencias devastadoras para la salud física y mental de las personas, así como para sus relaciones personales y su vida en general. Es fundamental comprender que prevenir el desarrollo de adicciones es mucho más efectivo y genera menos costos, tanto económicos como sociales, que tratar de manera posterior las consecuencias de una adicción ya establecida. Por lo tanto, es crucial fomentar la educación y la concientización sobre este tema desde edades tempranas.

Una charla debate sobre la prevención de adicciones es una herramienta poderosa para concientizar a la sociedad sobre los riesgos asociados con el consumo de sustancias adictivas y los comportamientos adictivos. En un ambiente de debate, se pueden discutir diferentes perspectivas, opiniones y experiencias, lo que ayuda a las personas a comprender mejor la complejidad de esta problemática. Estas charlas también permiten abordar mitos y estigmas relacionados con las adicciones, promoviendo una visión más compasiva y empática hacia las personas que luchan con estos problemas. Al crear un espacio de diálogo abierto, se pueden desterrar estereotipos negativos y alentar a las personas a buscar ayuda cuando la necesiten.

Además de informar sobre los riesgos, una charla debate puede proporcionar estrategias prácticas para prevenir las adicciones, como el fortalecimiento de habilidades de afrontamiento, la promoción de estilos de vida saludables y la importancia de contar con una red de apoyo sólida. Estas discusiones pueden inspirar a los participantes a tomar medidas preventivas en sus propias vidas y a influir positivamente en sus comunidades.

Esta actividad se llevará a cabo el día domingo 10 de septiembre, en playón del Instituto San Antonio. Es organizado por la agrupación "Todos Somos Parte", cuya tarea consiste en concientizar sobre temas relacionados a la salud mental y las adicciones. Además, la charla contará con la presencia de Gastón Pauls, quien ya ha declarado haber sido atravesado fuertemente por la problemática de las adicciones. Contar con un caso concreto de recuperación permitirá trabajar el fenómeno de forma mucho más certera, pero también con la sensibilidad que este tipo de temas requieren.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023.

José Manuel Vilches

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Charla-Debate sobre Prevención de Adicciones organizada de forma conjunta por "Todos Somos Parte" y la Municipalidad de General Alvear, y que se llevará a cabo el domingo 10 de septiembre en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023.

José Manuel Vilches

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

44

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83710)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin distinguir a Catalina Ruiz, representante mendocina en los Juegos Evita Urbanos 2023, por su destacada participación en su disciplina, logrando obtener dos medallas de Plata en las especialidades Top Rock y 1vs.1 de Breaking.

La final nacional de los Juegos Evita Urbanos 2023, se llevaron a cabo en Tecnópolis, Ciudad de Buenos Aires, desde el 24 al 27 de agosto 2023, en las mismas participaron delegaciones de todo el país.

De la Provincia de Mendoza, viajaron 47 personas, entre deportistas, entrenadores, médico, el jefe de delegación y coordinador de los Juegos por Mendoza, Nicolás Gaido, y la directora de Deporte Social y Comunitario, Viviana Balzarelli y compitieron en las especialidades de Básquet 3 vs. 3, Escalada, Ajedrez, Skate y Breaking.

La representante mendocina Catalina Ruiz, oriunda del Departamento de La Paz, mostró un excelente desempeño en su disciplina, logrando dos medallas de plata en las especialidades Top Rock y 1 vs.1 de breaking. La Queen, como la llaman, comenzó a bailar cuando tenía 7 años, en el Grupo Raza Crew, junto a Mariano Mercado. También toma clases de otras disciplinas como hip-hop, locking y waacking, lo cual enriquece su breaking. Ha participado en competencias de All Style y ha ganado varios certámenes, desde que era pequeña, en la categoría Kids.

Catalina Ruiz viajó acompañada de su entrenador, Mariano Mercado, también oriundo del Departamento de La Paz, quien destacó que es la primera vez que el Breaking Argentino forma parte de los Juegos Evita.

Los deportes urbanos son las actividades deportivas desarrolladas en las calles y en los entornos de las ciudades, aprovechando para su desarrollo los elementos y mobiliario urbano. El crecimiento y el desarrollo que están teniendo a nivel global, hicieron que el Comité Olímpico Internacional los incluya dentro del programa olímpico. Los Juegos Nacionales Evita Urbanos serán una gran posibilidad de potenciar el desarrollo de estos deportes con una mirada federal.

En virtud de lo expuesto precedentemente, solicito a la Honorable Cámara de Diputados, aprobar el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023

Carolina Lencinas

Artículo 1º - Distinguir a Catalina Ruiz, representante mendocina en los Juegos Evita Urbano 2023, por su excelente desempeño y obtención de dos Medallas de Plata en las especialidades Top Rock y 1 vs. 1 de Breaking Argentino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023

Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

45
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 83713)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Campeonato Sudamericano de Windsurf Foil, organizado por la Subcomisión de Deportes a Vela del Club de Pescadores y fiscalizado por la Asociación Argentina de Windsurf, que se realizará en las aguas de El Nihuil, del Departamento de San Rafael, del 26 al 29 de octubre del corriente año.

El Windsurf Foil es un deporte acuático relativamente nuevo, que consiste en mantener el equilibrio encima de una tabla mientras se sujeta un ala que no está unida a la misma. Es un híbrido entre windsurf y kitesurf. De ahí el nombre "wingfoil", porque se sostiene un ala denominada "wing" subido en una tabla "foil" (que se caracteriza por ser muy ligera y perfecta para el agua ya que ofrece poca resistencia).

Aparecen como verdaderas tablas voladoras que, impulsadas por una vela, se elevan entre 50 centímetros y un metro por sobre el nivel del agua, alcanzando velocidades de 70 u 80 kilómetros por hora, casi el doble de lo que se podría desplegar con una tabla tradicional.

Este Campeonato será un evento deportivo alucinante, que convocará a los mejores timoneles de la especialidad de Argentina y del Cono Sur continental. Además es una competencia "Oficial" del calendario de la IWA (International Windsurfing Association).

Todo un desafío para la Subcomisión Directiva de Deporte a Vela, como así también para el Club de Pescadores de San Rafael en general, puesto que toda la logística y organización está a cargo de quienes son anfitriones, contando con la homologación y fiscalización de las asociaciones tanto de la provincia como del país.

Del 26 al 29 de octubre del corriente año es la fecha elegida en el calendario, donde se podrá observar más de cuarenta velas surcando las aguas del Nihuil, siendo una oportunidad magnífica tanto para aficionados como para el público en general, particularmente para el turismo en el Departamento de San Rafael, ya que se trata que es un evento deportivo espectacular que atraerá a espectadores de todo el cono sur, resultando sumamente beneficioso para la economía local.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares, la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Campeonato Sudamericano de Windsurf Foil, organizado por la Subcomisión de Deportes a Vela del Club de Pescadores y fiscalizado por la Asociación Argentina de Windsurf, que se realizará en las aguas de El Nihuil, del Departamento de San Rafael, del 26 al 29 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Por presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el artículo anterior a la Subcomisión de Deportes a Vela del Club de Pescadores de San Rafael, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

46
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 83714)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El ejercicio físico está estrechamente ligado a una vida saludable en todos los sentidos, tanto a nivel físico como mental y emocional. Multitud de estudios científicos han evidenciado los beneficios del deporte para la salud, demostrando que no sólo previene enfermedades, sino que también consigue mejorar la calidad de vida. Evitar el sedentarismo y practicar ejercicio físico de manera habitual implica numerosos efectos positivos a corto y a largo plazo.

La práctica deportiva siempre es algo deseable y digno de ser incentivado, sobre todo cuando su desarrollo sucede en un ámbito socialmente y geográficamente más adverso, como lo es en una localidad alejada, donde la distancia y las posibilidades económicas hacen mucho más complicada la consecución de los objetivos.

Que ciertos deportistas hayan logrado desarrollarse, competir y ser premiados en esas circunstancias hacen mucho más meritorio su reconocimiento. Es necesario valorar el esfuerzo, la disponibilidad, la capacidad de integración y la motivación latente que sirve de ejemplo a muchos que, residiendo en zonas rurales o alejados de centros urbanos desarrollados, llegan a cumplir sus sueños.

Es el caso particular de dos jóvenes, uno de ellos, Rocío Anabel Lara, oriunda de Jaime Prats, distrito perteneciente a San Rafael, es nacida el día 6 de marzo del año 2005. Desde su nacimiento recibió una educación integral con escuelas convencionales y especializadas en una tarea total de integración. Desde los tres años comienza a tomar clases de danza y teatro, en el ámbito artístico participó en exposiciones pictóricas, practicó Kung Fu en el Distrito de Villa Atuel, participando en distintos campeonatos logrando puestos importantes, como también Natación.

En la actualidad concurre al centro de día Nuevo Sol de General Alvear donde realiza talleres en pos del crecimiento independiente. En vacaciones cuando el tiempo lo permite desarrolla trabajos, como empleada de comercio por ejemplo.

Entre sus logros como Atletas podemos mencionar: 1º puesto en lanzamiento de bala; 2º puesto en carrera de 100 metros y 2º puesto en carrera de 200 metros en los torneos Sanmartinianos representando al Departamento de General Alvear en la Ciudad de Mendoza.

Otro deportista destacado es Saúl David Vega, también del distrito sanrafaelino de Jaime Prats, el nació el 1 de marzo de 1995, estudió, reside y trabaja en su pueblo natal, comenzó a competir en el año 2018, entre sus logros deportivos podemos mencionar: -Maratón 6k Día de la bandera, General Alvear: año 2019 1º puesto, año 2022 1º puesto y año 2023 2º puesto; - Maratón aniversario de General Alvear: año 2019 1º puesto, año 2022 6º puesto y año 2023 2º puesto; -Media Maratón Ciudad de Mendoza: año 2022 3º puesto y año 2023 2º puesto; - Maratón Entre Bodegas: año 2021 1º puesto; Maratón 10k de Bowen: año 2021 1º puesto y año 2022 1º puesto; - Maratón Ciudad de San Rafael UTN: 2021 2º puesto 10k y año 2022 2º puesto 10k; -Maratón 10k Bodegas Bianchi: 2021 2º puesto; - Maratón Internacional de Mendoza: año 2021 2º puesto, año 2022 1º puesto y año 2023 1º puesto; - Maratón Nocturna de Junín: año 2022 4º puesto; -Maratón nocturna de Malargüe 13 km 2º puesto; Maratón Territorio Yacopini: 3º puesto; - Maratón Internacional de San Juan 10km 2023: 2º puesto.

Es destacable en ambos atletas el sacrificio, la perseverancia y los resultados, llenando ambos de orgullo a su pequeña patria sureña de Jaime Prats y sirviendo de ejemplo e inspiración a los jóvenes del lugar.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 1 de setiembre de 2023.

Gisela Valdez

Artículo 1º - Reconocer a los destacados deportistas del Distrito Jaime Prats, del Departamento San Rafael, Rocío Anabel Lara y Saúl David Vega por sus logros deportivos y por el impacto positivo logrado en su comunidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023.

Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

47

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83715)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través de quien corresponda, sobre las medidas de prevención y reparación de los daños en casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales en las actividades específicas de los Bomberos Voluntarios.

En efecto, en la Ley 7679 y sus modificatorias se reconoce el carácter de servicio público, no estatal, a las actividades específicas de los Bomberos Voluntarios en todo el territorio de la Provincia, además en su artículo 23 dispone que los Bomberos Voluntarios de los cuerpos activos y las autoridades de las comisiones directivas, con inscripción vigente ante la Autoridad de Aplicación, que por el hecho o en ocasión de prestar servicios como tales, perdieran la vida, o sufrieran una incapacidad total o parcial, tendrán derecho a indemnización, la que estará a cargo del Estado Provincial y que ascenderá al monto establecido en concepto de subsidio que por las mismas causas prevé la Ley N° 6722 y sus modificatorias para el personal policial, tomando como base el haber mensual del personal policial de grado equivalente.

En el mismo sentido, en su artículo 25 establece que los Bomberos Voluntarios serán beneficiarios de los servicios de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia (OSEP) con los alcances previstos en el Artículo 1º de la Ley N° 7123 que modifica la Ley N° 4373/63, incorporándose en el artículo 2 de la misma, el inciso e) que justamente establece que serán beneficiarios de los servicios de la O.S.E.P., los integrantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Provincia y su grupo familiar primario que no cuenten con prestaciones de servicios de salud, cuyo costo estará a cargo del Estado Provincial.

Por otra parte, el pasado sábado 26, ocurrió un accidente cerca del mediodía en el departamento de Maipú, más precisamente en carril Maza intersección con Hipólito Irigoyen en el Distrito General Gutiérrez, un camión de bomberos voluntarios de Maipú identificado como interno 4, que se dirigía a apagar un incendio en un campo inculto en la ruta provincial 20 y calle Las Margaritas fue colisionado por un automóvil provocando que el camión volcara y en consecuencia cuatro bomberos voluntarios resultaron lesionados y tres de los mismos no contaban con cobertura de ART.

Ante este hecho y en prevención de los que pudieran suceder en un futuro, debido a que los bomberos voluntarios arriesgan, su salud y su vida en beneficio de la comunidad necesariamente deben tener la protección adecuada ante los eventos que deben enfrentar como consecuencia del cumplimiento de tan sacrificadas tareas cuya exposición al riesgo resulta evidente, es que solicitamos el presente pedido de informe.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a esta Honorable Cámara, que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través de quien corresponda, sobre las medidas de prevención y para reparar los daños en casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales en las actividades específicas de los Bomberos Voluntarios.

a) Informe cuál es la empresa Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) con que cuenta el Estado provincial para dar la cobertura a los bomberos voluntarios. En caso afirmativo, remita copia de la

documentación respaldatoria y en caso negativo, justifique el motivo por el cual los bomberos voluntarios no reciben esa cobertura.

b) Detalle si la autoridad de aplicación de la Ley 7679 y sus modificatorias, cuenta con un protocolo de actuación ante accidentes de trabajo de bomberos voluntarios, si el mismo está en conocimiento de las distintas asociaciones y federación mendocina de bomberos voluntarios reconocidas por dicha ley.

c) Detalle si la autoridad de aplicación de la Ley 7679 y sus modificatorias, remite las pertinentes certificaciones a las distintas asociaciones y federación mendocina de bomberos voluntarios reconocidas por dicha ley, acerca la vigencia de la cobertura y quienes son los beneficiarios de la misma. En caso afirmativo remita copia de la documentación respaldatoria y en caso negativo justifique tal proceder.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2023.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

48
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 83669)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La viticultura es una de las industrias más importantes en la Provincia de Mendoza, siendo un pilar fundamental en la economía local y en la identidad cultural de la región. La calidad y cantidad de la cosecha de uvas tienen un impacto directo en la producción de vino y mosto, dos productos emblemáticos de Mendoza.

La última cosecha de uvas es un tema de interés vital, ya que los datos relacionados con la cantidad de litros elaborados para vinificar, la cantidad destinada para mosto, y la comparación con la cosecha anterior pueden ofrecer una visión clara de la salud y el futuro de la industria vitivinícola en la provincia.

La evaluación de estos datos es esencial para entender las tendencias, identificar posibles desafíos y oportunidades, y formular políticas que apoyen y fomenten el crecimiento sostenible de la industria.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura informe a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos referido a la última cosecha de uvas en Mendoza:

- a) La cantidad de litros elaborados para vinificar.
- b) La cantidad de uvas destinadas para la producción de mosto.
- c) Una comparación con la cosecha anterior en términos de cantidad y calidad.
- d) El porcentaje de diferentes variedades de uvas cosechadas.
- e) El estado actual del mercado nacional de uvas, vino y mosto.
- f) La cantidad y destino de las exportaciones de uvas, vino y mosto.

Art. 2º - Solicitar un análisis sobre la posición competitiva de Mendoza en el mercado internacional de uvas, vino y mosto, y las estrategias para mejorar la presencia en mercados clave.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

49

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83683)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto solicitar al poder ejecutivo provincial que a través del organismo competente instale semáforo en la intersección de las calles Mariano Boedo y Vieytes del departamento Maipú.

Sabido es que en la zona de calle Mariano Boedo y Vieytes existe un gran desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, decenas de barrios privados, clubes y locales comerciales han convertido a la zona en una de las más transitadas y con mayor proyección de crecimiento de Mendoza.

Los niveles de circulación por en la intersección de calles Boedo y Vieytes se han incrementado exponencialmente; como consecuencia del aumento de la circulación y la falta de conciencia vial, equipamiento y señalización han aumentado los siniestros viales.

El presente proyecto busca hacer eco de los reclamos de los vecinos de la zona, quienes han expresado su preocupación debido al aumento de la peligrosidad y la falta de equipamiento en dichas arterias. Es necesario velar por los derechos de los ciudadanos, en cumplimiento de la Ley Provincial N° 9024.

Por todo lo expuesto, y demás argumentos que se darán a conocer oportunamente, solicito a la Honorable Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el poder ejecutivo provincial, a través del organismo competente, instale equipos de semáforo en la intersección de las calles Mariano Boedo y Vieytes del departamento Maipú.

Art. 2º - Que vería con agrado que el poder ejecutivo provincial, a través del organismo competente, coloque la señalización y delineación vial en función a lo establecido en el artículo 11, inciso d, de la Ley Provincial de Seguridad Vial N° 9024.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

50

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83686)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El transporte es fundamental para respaldar el crecimiento económico, crear empleo y conectar a las personas con los servicios esenciales, como la atención de la salud o la educación. La movilidad urbana facilita el acceso a otros bienes y oportunidades, por lo que tiene un impacto relevante en la calidad de vida de las personas. De hecho, juega un destacado papel en la producción y reproducción de las estructuras sociales, que, al mismo tiempo, repercuten en las características de la movilidad cotidiana. Hay personas que tienen más posibilidades de movilizarse que otras, hay quienes pueden movilizarse mucho más rápido y en más direcciones. La accesibilidad a bienes, servicios y oportunidades es clave para el bienestar de las personas y, ello convierte al transporte público en una política social similar a muchas otras de mayor "tradición", como la salud o la educación; por tal motivo el Estado debe garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso al mismo con la mayor seguridad.

Últimamente se han dado a conocer numerosos hechos de violencia, delictivos, que se han suscitado en transporte público de corta distancia, generando un gran impacto en la sociedad que debe continuar ejerciendo sus labores, y es por tal motivo que veríamos con agrado que el Ministro de Seguridad y el Secretario de Servicios Públicos elaboren un plan estratégico de acción en el que se disponga la incorporación de efectivos policiales en los transportes públicos que deben circular por zonas de la provincia en las que existe una gran inseguridad.

Mendoza, 28 de Agosto de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministro de Seguridad y el Secretario de Servicios Públicos elaboren un plan de acción estratégico en el que se disponga la incorporación de efectivos policiales en los transportes públicos que deben circular por zonas de la provincia en las que existe una gran inseguridad.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de Agosto de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

51

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 83687)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, y lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad.-

La Dirección General de Escuelas (D.G.E.) en su carácter de organismo esencial para el aprendizaje y contención de niños, niñas y adolescentes, debe responder ante las necesidades que se plantean en el ámbito educativo a los fines de garantizar tal importante derecho.

Mediante diversas investigaciones que se han realizado, se ha determinado que las escuelas rurales registran una menor tasa de promoción respecto del total nacional e índices mayores en lo que se refiere a abandono interanual y sobreedad (ingreso tardío en la escuela). Esto se debe, entre otras razones, a la distancia que hay que vencer para llegar a muchas escuelas, a la escasa oferta educativa en el nivel inicial y al hecho de que muchos chicos faltan a clase mientras participan en labores estacionales como la cosecha o porque tienen que hacerse cargo de sus hermanos en ausencia de los padres. En un alto porcentaje los chicos que asisten a las escuelas rurales pertenecen a los sectores más pobres de cada zona. A estas dificultades se suman la falta de capacitación docente en lo que se

refiere a ruralidad y al trabajo en plurigrados, las deficiencias de infraestructura, tanto en precariedad o deterioro de instalaciones como ausencia de servicios básicos, y la escasez de material didáctico.

Los resultados educativos reflejan inevitablemente este cúmulo de factores adversos y la falta de políticas articuladas en materia de educación, salud, infraestructura y desarrollo social. La tasa de promoción siempre es menor en ámbitos rurales para todos los ciclos y niveles. La tasa de abandono interanual (porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente) es más alta en las áreas rurales que en el resto del país.-

Hace apenas unas semanas, autoridades de Educación Rural, abordaron las diversas problemáticas que presentan las escuelas rurales del departamento de San Rafael, entre las que se destacaron: transporte docente, la necesidad de nuevos espacios en escuelas de edificio compartido, situaciones propias de la modalidad, como calendario, vinculación con otras instituciones, proyectos de articulación entre otros.

Por tales motivos, a los efectos de adoptar herramientas que brinden garanticen la educación en todos los ámbitos es que consideramos esencial, que la Dirección General de Escuelas (D.G.E.) evalúe las problemáticas que presentan las escuelas rurales del departamento de San Rafael y elabore un plan de acción en el que se destine el presupuesto necesario para que sean atendidas las mismas.-

Mendoza, 28 de agosto de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas (D.G.E.) evalúe las problemáticas que presentan las escuelas rurales del departamento de San Rafael y elabore un plan de acción en el que se destine el presupuesto necesario para que sean atendidas las mismas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

52

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83700)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el agrado de esta Honorable Cámara por la participación de la maipucina Julieta Cuvertino, que representarán junto al sanjuanino Gastón Cuello, a nuestro país en el próximo Mundial de Patinaje Artístico.

Colombia será sede del mundial de patinaje artístico, World Skate Games, a realizarse del 19 al 30 de septiembre en Ibagué. En esta ocasión la ciudad recibirá a 40 delegaciones, de 43 países, que representan más de 1.200 deportistas para llevar a cabo este importante evento deportivo de talla internacional. Según información que publica la Confederación Argentina de Patinaje, el Patinaje Artístico es una disciplina deportiva donde los atletas realizan acrobacias, piruetas y otros ejercicios técnicos utilizando patines sobre ruedas. Requiere una buena preparación física y una gran capacidad de concentración. Las categorías que tiene la disciplina son: Figuras Obligatorias/Escuela, Patinaje Libre, Danza Obligatoria, Parejas, Danza Libre, Precisión, Show e Inline.

Julieta tiene 14 años, es la Campeona Argentina de la Copa Clausura de A Internacional, y junto al sanjuanino Gastón Cuello participarán en la competencia de parejas en patinaje artístico. La pareja clasificó al mundial luego de una participación conjunta en un Nacional realizado en Córdoba. Entrenan en el Club Cooperativa de Fray Luis Beltrán. En esta ocasión ambos competirán con las mejores parejas del mundo y representarán al deporte maipucino, mendocino y argentino.

La deportista se inició de muy pequeña a los 4 años, en Fray Luis Beltrán, patinando solista en Libre. Actualmente, forma parte de la Federación Mendocina de Patinaje Artístico (FEMPA), su profesora y entrenadora es Sidanella Occhiuto. En 2022 compitió en los Juegos Sudamericanos de Deportes sobre Ruedas, quedando 4º en la clasificación final. Este año participó de la Copa clausura de A Internacional tanto en pareja como solista y en esta segunda categoría se consagró como campeona argentina entre 10 patinadoras en la categoría A Nacional Cadete.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el agrado de esta Honorable Cámara por la participación de la maipucina Julieta Cuvertino, que representarán junto al sanjuanino Gastón Cuello, a nuestro país en el próximo Mundial de Patinaje Artístico.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

53
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 83712)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar preocupación ante la tensión generada en las relaciones diplomáticas con la República del Paraguay, luego de la visita del Ministro de Economía de la Nación, Sergio Massa.

El incidente con el país vecino tiene su origen en la decisión del gobierno argentino de cobrar un peaje de US\$ 1,47 por tonelada para el transporte internacional en el tramo norte de la Hidrovía Paraná-Paraguay, a partir de Enero del corriente año.

Por esa zona de la Hidrovía circulan unas 20.000 barcasas paraguayas por año. La tasa implica para los empresarios paraguayos el pago de US\$ 50 millones anuales.

Paraguay, Bolivia, Uruguay y Brasil, miembros de la Comisión del Acuerdo Hidrovía, acusan a la Argentina de imponer unilateralmente el cobro de dicho peaje, violando acuerdos internacionales en navegación.

En este contexto, el día 24 de agosto del corriente año, el Ministro de Economía, Sergio Massa, junto al Ministro de Transporte, Diego Giuliano, visitaron el país limítrofe a fin de reunirse con el presidente de Paraguay, Santiago Peña, y parte de su gabinete.

Tras la reunión, la Cancillería paraguaya informó que el Ministro Sergio Massa se había comprometido a suspender el cobro de peaje en el tramo superior de la Hidrovía Paraguay-Paraná y a la realización de reuniones entre los presidentes o cancilleres de los cinco países involucrados en el proyecto de integración de la Hidrovía.

Sin embargo, tras la reunión, el Ministro de Transporte argentino negó que se hubiera acordado durante la reunión el levantamiento del cobro de peaje en la hidrovía, por lo que al día de la fecha la medida continúa vigente.

Tras el anuncio de Diego Giuliano, la Cancillería de Paraguay emitió un comunicado oficial en sus redes sociales expresando su desagrado con el Gobierno Argentino en los siguientes términos: "Recibimos con sorpresa y desagrado el anuncio del Ministerio de Transporte de Argentina, de mantener

el cobro del peaje en la hidrovía Paraguay-Paraná; luego de que los ministros Sergio Massa y Diego Giuliano, en una reunión con el presidente Peña en Asunción, acordaran levantar medida".

Asimismo los principales diarios del país vecino titularon estos anuncios como "grosera falta de seriedad de las autoridades argentinas", "Vergonzoso actuar: Massa vino, mintió y se fue".

Por último ha sido también el propio Presidente de Paraguay, Santiago Peña, quien ha expresado fuertes críticas hacia el ministro de Economía argentino, en virtud del supuesto compromiso que habría sido desmentido posteriormente por las autoridades nacionales, y manifestó también sus dudas sobre la credibilidad del candidato a Presidente Sergio Massa.

Entendemos preocupante la falta de claridad y certeza respecto a lo acontecido en la reunión que mantuvo el Ministro de Economía de nuestro país y el máximo mandatario del Paraguay. Más aún porque las diferentes versiones sobre los compromisos asumidos ha generado el malestar del país vecino y descrédito hacia las autoridades argentinas.

Es que más allá de los calificativos o la reputación personal de los titulares de los Ministerios involucrados, los mandatarios han actuado en representación del Estado argentino, siendo la imagen y credibilidad de nuestro país la que se ve afectada con las acusaciones vertidas por las autoridades paraguayas.

El conflicto suscitado y el desagrado del país vecino puede afectar las relaciones diplomáticas y la cooperación regional entre los países. Cabe recordar que Paraguay es miembro del MERCOSUR al igual que Argentina y un país hermano con el que compartimos acuerdos comerciales, de navegación, fronteras y una identidad regional, cultural e histórica.

Es por lo expuesto que resulta fundamental que nuestro gobierno arbitre las medidas necesarias a fin de aclarar el desacuerdo suscitado con el Presidente de Paraguay y asimismo redoblar sus esfuerzos a fin de mantener un trato cordial, de respeto y cooperativo con los países vecinos.

Mendoza, 1 de agosto de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza expresa preocupación por la tensión generada en las relaciones diplomáticas con la República del Paraguay, luego de la visita del Ministro de Economía de la Nación, Sergio Massa, el día 24 de agosto de 2023.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de agosto de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 83076 (EX-2023-00007777- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-23 (Nota 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal. (HPAT).
2. Expte. 82201 (EX-2022-00017945- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Llaver, estableciendo en el ámbito del sector público, el Programa Provincial de Uso Responsable y Eficiente de Energía. (EEMI - OPUV)
3. Expte. 83128 (EX-2023-00008569- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 8993 de Responsabilidad de la Función Pública.(LAC)
4. Expte. 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, modificando el artículo 4º de la Ley 5532. (SP-LAC)

5. Expte. 83158 (EX-2023-00009000- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y a la Dirección General de Escuelas informen diversos puntos relacionados a las Escuelas N° 1-430 Cap de Frag. Carlos Negri y N° 4-176 Valle de Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. (OPUV)
6. Expte. 83177 (EX-2023-00009314- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (LAC)
7. Expte. 79701 (EX-2021-00006307- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 79829 (EX-2021-00007792- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyectos de ley con fundamentos de la Diputada Sanz, modificando artículos de la Ley 6730 - Código Procesal Penal. (GETP-LAC)
8. Expte. 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informen diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. (ARH)
9. Expte. 82762 (EX-2023-00003098- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, disponiendo la exención del pago de la tasa de fiscalización y pulverización en frío del Instituto de Sanidad Agropecuaria de Mendoza a todos los Veteranos de Malvinas que ingresen a la Provincia. (HPAT)
10. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV)
11. Expte. 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 –Ubal dini- 17-04-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26657 –Salud Mental-. (LAC)
12. Expte. 83223 (EX-2023-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-05-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Calle y de los diputados Gómez y Félix, citando al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia para que dé explicaciones del motivo por el cual decidió cerrar el diálogo de la paritaria respecto de los trabajadores judiciales. (HPAT)
13. Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HPAT-EEMI)
14. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-06-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
15. Expte. 76967 del 28-11-19 (H.S. 72923 –Agulles- 12-11-19) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 8.846 la cual prevé la creación de un fondo especial de compensación para productores ovinos y caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres. (LAC-HPAT)
16. Expte. 83064 (EX-2023-00007530- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-04-23 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Morán, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Vicencio, Escudero y de los diputados Gómez, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe, Ramón y Félix, incorporando al calendario escolar jornadas provinciales de participación, diálogo y escucha estudiantil, “Escucha Activa y Asambleas Áulicas”, destinadas a todas las escuelas secundarias, CEBJAS y CENS de la Provincia de Mendoza. (CE-LAC)
17. Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-08-22 (H.S. 77173 - Ilardo) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma "Marketplace" asistan de manera segura. (LAC)
18. Expte. 83295 (EX-2023-00011201- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-06-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Calle y del diputado Gómez, solicitando a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza, informe a esta H. Cámara de Diputados acerca de aparentes irregularidades o incompetencias entre el actual Senador Abel Freidemberg, la sociedad responsabilidad limitada SAF y OSEP (Obra Social de Empleados

- Públicos) durante el periodo en el que se desempeñó como Director Regional Zona Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (LAC-DGCPP)
19. Expte. 83477 (EX-2023-00013313- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-7-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo, al Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado informe diversos puntos sobre convenios celebrados con la organización REMAR. (LAC)
 20. Expte. 83407 (EX-2023-00012626- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-7-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, derogando el Título I de la Ley 8619. (LAC)
 21. Expte. 83427 (EX-2023-00012828- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-7-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Llano, citando al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, con el objeto de brindar información sobre daños acaecidos en el arbolado público como consecuencia del viento zonda registrado el viernes 21 de Julio de 2023. (OPUV)
 22. Expte. 76925 de fecha 13-11-19 y sus acumulados 78040, 83145 y 83164, Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Niven, Martínez E., Fugazzotto y Villafañe, respectivamente, desarrollando mediante la enseñanza formal cada una de las habilidades mediante la educación emocional. (CE-HPAT)
 23. Expte. 82923 (EX-2023-00005316- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, declarando de interés la Cátedra Libre Derechos Humanos, Nación y Racismo “Dr. Julio César Strassera” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. (CE)
 24. Expte. 82663 (EX-2023-00000221- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el artículo 2 inciso II y el artículo 8 de la Ley N° 9432, Ley Impositiva. (DS-HPAT)
 25. Expte. 83562 (EX-2023-00014477- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo, solicitando la constitución de la Comisión Bicameral de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza. (LAC)
 26. Expte. 83611 (EX-2023-00015028- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 78704 – 15-08-23), autorizando a la Provincia a transferir a título de donación el inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento 2291/2295 denominado Casa del Futuro al Departamento de Godoy Cruz. (LAC)
 27. Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión (H.S. 76092 – 2-8-22), incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal. (LAC)
 28. Expte. 82330 (EX-2022-00019453- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Valverde, transfiriendo a favor del Estado Nacional la jurisdicción para que éste ejerza las competencias previstas en la Ley 22351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, de inmuebles ubicados en la Localidad de Uspallata del Departamento de Las Heras. (ARH-LAC)
 29. Expte. 83626 (EX-2023-00015178- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-8-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando con urgencia la conformación de la Comisión Bicameral de Seguridad para el periodo correspondiente. (LAC)
 30. Expte. 83693 (EX-2023-00015944- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-8-23 (Nota 58-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos Nros. 1382 del 30-06-23, 1602 del 31-7-23, 1603 del 31-07-23, 1746 del 22-08-23 y 1773 del 25-8-23, homologando Actas Acuerdo Paritarias. (HPAT)
 31. Expte. 83691 (EX-2023-00015880- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare Emergencia en el Departamento de Malargüe debido a las contingencias climáticas extremas vividas durante las últimas semanas. (LAC)

DESPACHOS:

Nº 21 Expte. 74069 del 11-4-18 (H.S. 68662 – 03-4-18) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo a las destrezas criollas como deporte provincial.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 41 Expte. 80499 (EX-2021-00016085- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 74257 – 07-09-21) – De las Comisiones de Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un régimen para la declaración de distinciones honorarias, visitante distinguido y huésped de honor y reconocimiento post mortem.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 47 Expte. 79514 (EX-2021-00003775- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-03-21 – De la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, en el Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Stocco, Paponet y Calle y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, González, Pezzutti, Márquez, Sosa C. y Gómez, solicitando a Agua y Saneamiento Mendoza, a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y al Departamento General de Irrigación informen a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al volcado de líquidos cloacales en los Departamentos de Maipú y Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 48 Expte. 79515 (EX-2021-00003780- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-03-21 –De la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, en el Proyecto de resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Stocco, Paponet y Calle y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, González, Pezzutti, Márquez, Sosa C. y Gómez, solicitando a Agua y Saneamiento Mendoza, a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y al Departamento General de Irrigación informen diversos puntos relacionados al volcado de líquidos cloacales relacionados a la obra que se realiza en las zonas aledañas a Calles Boedo y Terrada del Departamento de Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el Orden del Día. Pasamos al punto A) Preferencias con despacho de Comisión.

1

EXPTE. 82372

PROYECTO DE LEY

MODIFICANDO EL ART. 4 DE LA LEY 5532

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Por Secretaría se dará lectura a la preferencia que se encuentra en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 4, corresponde al expediente 82372, es un proyecto de ley con fundamento de la diputada Calle, modificando el artículo 4 de la Ley 5532.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario de los despachos de la Comisión de Salud y de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario de los despachos de las comisiones de Salud y Legislación y Asuntos Constituciones, contenidos en el expediente 82372.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (FT-PJ) - Señor presidente: el proyecto que vamos a tratar ahora es una modificación de la Ley 5.532, precisamente, en su artículo 4.

Actualmente, esta ley trata sobre las habilitaciones de los establecimientos de salud y en su artículo 4 hace referencia a el período en el que se tiene que hacer esta habilitación y cuál es su vencimiento. Actualmente, ese período es de tres años, para tener esta habilitación y se puede empezar con los trámites tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Esto genera en estos prestadores de servicios de salud, sobre todo, los que tienen que ver y que atienden a pacientes con discapacidad, genera una problemática. Por un lado, porque es mucha la documentación que hay que presentar, porque estos establecimientos tienen que estar debidamente habilitados y presentar una serie de documentación, y eso requiere un trámite que termina en una junta que determina la resolución de esta habilitación que se demora muchísimo tiempo entre juntar la documentación, hacer los trámites correspondientes a esta documentación y posteriormente presentar todo y requerir la habilitación.

Este trámite, para lograr esta habilitación, para que puedan funcionar de manera correcta los establecimientos, sobre todo estos que tienen que ver y que atienden a pacientes con discapacidad, lo trabajamos en conjunto a este proyecto con CA.DI.M.A (Cámara de Discapacidad de Mendoza Asociada) que es la Cámara de los prestadores de discapacidad de Mendoza, quienes están acá presentes, porque ellos están muy interesados en este proyecto.

Quería contarles que esta Cámara recibe nada más que instituciones o asociados, que estén habilitados y aquellos que no lo tengan le dan la oportunidad de ayudarles a que tengan su habilitación. Esto lo aclaro, porque este proyecto lo que tiene es un espíritu de tener las cosas en regla, de poder estar habilitados y poder hacer este proceso en forma conjunta con el Ejecutivo, con el Ministerio de Salud, y que termine siendo algo beneficioso para ambas partes.

Normalmente lo que sucede es que en este proceso de tener que entregar toda la documentación hasta que sale la habilitación, actualmente, se quedan varios meses que ha caído esa habilitación, y esos a ellos les genera que no puedan cobrar los módulos de discapacidad, porque se caen de la página de prestadores de servicios de salud.

Entonces, es por eso que teniendo más tiempo para poder hacer todo este trámite y extendiendo el tiempo que la propuesta que presentamos ahora, para votar en esta Cámara, es pasarlo de tres años a cinco años, y que en vez de comenzar con los trámites tres meses antes se pueda comenzar seis meses antes. Entonces, esto permitiría que pudieran, empezando los trámites a tiempo y empezando con todos los formularios y los pedidos a tiempo, esto permitiría que no estuvieran ese tiempo sin estar habilitados, que, por otro lado es abandono de persona si ellos deciden, si no están habilitados no atienden al paciente.

Entonces, por eso es que se acordó, junto con el Ejecutivo, porque tuvimos la visita del Ejecutivo de la parte de Legal y Técnica, donde también nos dieron aportes a este proyecto, que fueron bien recibidas esas modificaciones y llegar a estos plazos que son los mismos que en otras provincias. Actualmente se hace de esta manera, por ejemplo, en Buenos Aires tiene 5 años; Córdoba tiene 5 años; Salta tiene 5 años; La Rioja, también; Santa Fe, también, sufrió este proceso mismo que estamos haciendo nosotros, que primero era de 3 años y pasó a 5 y en Chaco tienen otra modalidad, no se vence la habilitación pero sí tienen control permanente que, de todas maneras también este proyecto, las auditorías permanentes que puedan tener puede hacerle caer la habilitación a alguien que en una auditoría se encuentra que está cometiendo alguna irregularidad.

O sea, que pasemos de 3 años a 5 años, de ninguna manera hace que alguna persona que esté trabajando de manera incorrecta siga trabajando; porque al contrario, la Junta va a tener más tiempo para poder salir y hacer esas auditorías que fuera del momento de hacer el trámite de habilitación permita y nos deje tranquilos a todos los mendocinos de que los establecimientos funcionan como corresponde.

Así que, bueno, ese es el espíritu de este proyecto, el espíritu es el acuerdo que hay entre el Ejecutivo, entre esta Cámara y también, la Cámara de los Prestadores de Discapacidad para lograr hacer este trabajo armónico y que esto se traduzca en una mejor atención para los pacientes que tienen alguna discapacidad.

Así que, bueno, lo último que le pido es el acompañamiento de toda la Cámara para poder hacer efectivo este proyecto y poder tener su media sanción.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) – Señor presidente: sí, para referirme al proyecto que se está tratando en esta oportunidad. Es como bien ya dijo la miembro informante, una modificación en artículo 4 de la Ley 5532,

que es la que se refiere a la habilitación de los establecimientos sanitarios en general y, en especial en este caso, de los que atienden a personas con discapacidad .

Esta ley que vamos a modificar es una ley que fue sancionada en el año 1990, es decir tiene 33 años y la verdad, que los que estamos en el ámbito de la salud es habitual que recibamos quejas, muchas veces, de los establecimientos de salud ante las dificultades para poder habilitar estos establecimientos o para la rehabilitación en el caso de que se les venza esta dicha habilitación.

Y la verdad, que las quejas no son por los requisitos que se piden, porque ninguno de ellos pretende que se flexibilicen los requisitos que son los adecuados para realizar una atención de calidad y una buena atención en cuanto a los requisitos en la parte edilicia que se requieren para las distintas actividades referidas a la salud, para los requisitos que se deben tener.

Para atender en cuanto a los profesionales que deben tener la cantidad de horas, las direcciones técnicas, las medidas de seguridad, todo eso nadie lo pone en duda, pero sí resultaba burocrático, resulta burocrático -siempre lo ha sido así-, cuando se empiezan a requerir todos las autorizaciones que son múltiples. Las autorizaciones de bomberos, por ejemplo; bueno, que es una de las que más trastornos a veces produce pero que es necesario y llevan sus tiempos y, también, llevan sus tiempos las habilitaciones dentro del Ministerio de Salud porque necesariamente deben requerir todos los controles y las auditorías y todo esto lleva un tiempo.

Así es que, todos estamos de acuerdo desde el Ministerio de Salud, desde los legisladores y, por supuesto, desde los establecimientos de Salud, en que esto debía modificarse, porque va a ser en beneficio de todos.

Tal es así, que vinieron -como bien dijo la diputada Calle- desde el Ministerio de Salud y estuvieron muy de acuerdo en el hecho de que se comenzara a hacer sobre todo antes los trámites, porque habitualmente estos trámites llevan un período de aproximadamente nueve meses, y lo que decía la reglamentación anterior era que no podían empezar a pedir la rehabilitación antes de los tres meses que se le venciera dicha habilitación.

Ahora, ese período se propone extenderlo a seis meses antes; y además que la habilitación dure cinco años, porque es lo lógico, no quiere decir que no tengan inspecciones cada vez que al Ministerio se le ocurra, digamos, pero la duración tiene que permanecer cinco años.

Así que, bueno, yo en esto la tengo que felicitar a la diputada Paola Calle, que tomó esta inquietud, que la llevó a la Comisión de Salud, que nos hizo convocar al Ministerio de Salud para explicarle esta situación, que todos estamos de acuerdo; y que también demuestra que, cuando los proyectos son buenos, en democracia nos podemos poner todos de acuerdo, y no necesariamente tenemos que tratar todo aquello que viene del Ejecutivo; sino que, sea de la oposición o del oficialismo, muchas veces hay proyectos que valen la pena ser tratados, y que son muy simples, pero que le resuelven la vida y le facilitan la vida a un montón de gente.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 82372.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

-El Art. 3º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

2

EXPTE. 83693

PROYECTO DE LEY DEL P. E.

RATIFICANDO DIFERENTES DECRETOS

HOMOLOGANDO ACTAS ACUERDO PARITARIAS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia que se encuentra en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia 30. Expediente 83693. Es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo ratificando diferentes decretos homologando Actas Acuerdo Paritarias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.
-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.09.
-A la hora 12.21, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.
Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, contenido en el expediente 83693.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, que ayer fue tratado en el ámbito de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Cámara y que obtuvo despacho favorable, hace referencia a la ratificación de una serie de decretos que han homologado distintas Actas Paritarias, que se han llevado adelante durante la negociación paritaria que se ha desarrollado durante los meses de julio y agosto del corriente. Los decretos ratificados son: el 1382, que se celebró el 30 de junio; el 1602, que se celebró el 31 de julio; el 1603, también con la misma fecha; 1746 del 22 de agosto y 1773 del 25 de agosto. Estos decretos que están vinculados como mencionábamos, a negociaciones salariales llevada adelante entre el gobierno de la Provincia de Mendoza con las distintas entidades gremiales y de representación sindical, tienen en principio un acuerdo general celebrado con prácticamente todas ellas, y en particular cada Acta Paritaria tiene distintos alcances que están relacionados indudablemente a las negociaciones llevadas adelante y que tienen que ver con características de cada una de las reparticiones. Simplemente, a modo de graficar este acuerdo general que ya la mayoría lo conocemos porque siempre se difunden a través de distintos medios de comunicación, han tenido como principal punto redefinir el incremento salarial llevado adelante y que ya oportunamente en este ámbito se ratificó con los anteriores decretos, y que lamentablemente digamos se da debido a una situación de caída del salario real podríamos decir, debido al contexto macroeconómico que tenemos en nuestro país, y que eso indudablemente afecta y hace necesario que los acuerdos paritarios que se celebran sean revisados, sean ajustados a la realidad que toda vivir, y es por ello que el cronograma anterior que establecía porcentajes de aumento salarial a desarrollar durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre; es necesario o fue necesario revisarlos, y los porcentajes que estaban contemplados en esos meses han recibido incrementos, estos incrementos van relacionados a un 10%, 5% de incremento para el mes de junio; un 8% para el mes de julio; un 14% para el mes de agosto; un 8% para el mes de septiembre y un 8% también para el mes de octubre.

Al margen de este acuerdo general, y como mencionábamos de los distintos ítem o puntos que han sido abordados en cada una de las Actas Paritarias que se encuentran como anexo a este expediente y cada uno de los decretos, es que sabemos que lamentablemente esta situación la vamos a volver a repetir digamos, las negociaciones paritarias van a tener una continuidad durante lo que queda

del año, y seguramente se van a volver a revisar para poder ir cumpliendo digamos con las exigencias que hay desde la parte gremial, y las posibilidades que tiene el Gobierno de la Provincia de Mendoza de ir mejorando los salarios reales de los empleados públicos de la provincia de Mendoza.

Teniendo en cuenta esta situación, es que nosotros solicitamos el acompañamiento por parte de los distintos bloques legislativos, la verdad que en el tratamiento que se dio ayer en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el despacho fue aprobado por unanimidad, todos reconocemos y sabemos de esta situación y lo que más pretendemos es que rápidamente este tipo de proyectos puedan ser convertidos en ley, y que el personal público de la provincia de Mendoza pueda obtener los beneficios que están contemplados en cada una de las Actas Paritarias.

Así que nada más, señor presidente, y solicito el acompañamiento y aprobación de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: es para solicitar que se tenga en cuenta al momento de la votación, la abstención del diputado Julio Villafañe, la diputada Chazarreta y de quien habla, en razón de que en la Comisión de Derechos y Garantías se está tratando un expediente de una presentación de trabajadores que forman parte en el ámbito de esta paritaria que hoy se van a aprobar y es para mantener nuestra posición ecuánime en la discusión que puede llegar a haber en el ámbito de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ramón, en cuanto al pedido de abstención de los diputados Villafañe, y Ramón y la diputada Chazarreta.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: en el mismo sentido, nosotros para extender un poquito más la situación, hemos recibido un reclamo de trabajadores del Estado, que son afiliados a uno de los sindicatos del Estado y que han solicitado que como su sindicato no ha ratificado las actas paritarias no se les realice el descuento solidario por medio de otro gremio. Ellos entienden que, justamente, esta situación tiene que ver con la voluntad de aquellos que se encuentran agremiados de no aceptar justamente la oferta salarial del Ejecutivo Provincial y es injusto que, a pesar de no haberlo aceptado, terminen haciendo un aporte a otro sindicato del cual no pertenecen. Entendemos que lo lógico sería que todo aquel trabajador que no se encuentre sindicalizado haga ese aporte solidario, pero no que aquellos que ya están sindicalizados lo terminen realizando.

Así es que, por ese motivo también voy a pedir la abstención en esta oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Fugazzotto, en cuanto al pedido de abstención.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 83693.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º

-El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto B) “Despachos”
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho número 47, expediente 79514, es un pedido de informe, solicitando a Aguas y Energías, Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, y al Departamento de Irrigación, informe sobre diversos puntos referidos al volcado de líquidos cloacales en los departamentos de Maipú y Luján de Cuyo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho 47.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el despacho 48.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 48, expediente 79515 de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, proyecto de resolución solicitando informe diversos puntos relacionados al volcado de líquidos cloacales relacionado a las obras que se realizan en las zonas aledañas de calles Boedo y Terrada del departamento de Luján de Cuyo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra las diputadas y los diputados de los distintos bloques.

Si ningún diputado o diputada, va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el expediente 79515.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los Asuntos fuera del Orden del Día, con tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 83421, despacho de la Comisión de Cultura y Educación proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, declarando de interés el proyecto audiovisual Uspallata-Polvaredas área natural protegida.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

Es a efectos de solicitarle el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83421.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputado o diputada, va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el expediente 83421.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo la solicitud de un cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.26

-A la hora 12.41 dice el:

2

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettruy)

(leyendo):

Del bloque Unión Cívica Radical los expedientes: 83663; 83664, con modificaciones; 83666; 83692; 83698; 83702, 83708; 83709; 83710; 83713 y 83714.

Del bloque Frente de Todos Partido Justicialista los expedientes: 83675, con modificaciones; 83676, con modificaciones; 83677, con modificaciones; 83680; 83681; 83682, con modificaciones; 83669, con modificaciones; 83683, con modificaciones; 83700, con modificaciones; 83715, con modificaciones y 82740, con modificaciones.

Del bloque PRO Propuesta Republicana los expedientes: 83696 y 83707.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 83663; 83664, con modificaciones; 83666; 83692; 83698; 83702, 83708; 83709; 83710; 83713; 83714; 83675, con modificaciones; 83676, con modificaciones; 83677, con modificaciones; 83680; 83681; 83682, con modificaciones; 83669, con modificaciones; 83683, con modificaciones; 83700, con modificaciones; 83715, con modificaciones; 82740, con modificaciones; 83696 y 83707.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde Nº 15 al Nº 38 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) - Señor presidente: es para dejar sentado mi voto negativo al expediente 83692, porque, justamente, lo que busca es ideologizar la justicia.

Y quisiera dejar sentada mi posición sobre otro de los expedientes, que es el expediente 83680, que tiene que ver con la adhesión a un pronunciamiento por parte de la Universidad Nacional de Cuyo a favor de la educación gratuita, laica, pública y de calidad, son, de hecho, postulados impulsados durante el Gobierno liberal de Roca, a través de la sanción de la Ley 1.420.

Yo entiendo que este proyecto surge a raíz de, o el programa impulsado por Javier Milei y entiendo que esta iniciativa es producto de una especulación electoralista mal intencionada o puede ser fruto del desconocimiento de los postulados de Javier Milei.

Así que, como representante de la Libertad Avanza quisiera aclarar en qué consiste la propuesta de Javier Milei en materia de vouchers educativo.

La educación -valga aclarar para Javier Milei-, en ningún punto deja de ser pública sino que pasa a ser de gestión estatal o privada, tampoco deja de ser gratuita y muchos menos que resentir la calidad educativa, lo que busca es justamente mejorar significativamente la calidad educativa.

Lo único que propone nuestro candidato a presidente es modificar la forma de financiamiento y el modelo de gestión educativa. Se deja de financiar a la institución para financiar a las familias, para que estas últimas en ejercicio de su libertad de elección seleccionen aquel establecimiento educativo que es de su preferencia y que consideren como mejor para sus hijos.

Introduce claramente mecanismo de competencia entre las instituciones educativas en función de la cantidad de estudiantes y familias que elijan esos establecimientos y esto claramente redundará en una mejora de la calidad educativa. Este modelo lo ha instrumentado Chile. Hoy Chile lidera los rankings en materia de evaluaciones, pisa en todas sus especificidades: Literatura, Matemática, Ciencias.

Pero el problema para los partidos mayoritarios es que este tipo de modelo de gestión reciente y ponen amenaza sus intereses, porque la Universidad va a tener que despartirizarse, van a tener que dejar de designar a sus amigos militantes en la Universidad y amañar los concursos, también, en muchos casos para colocar por la ventana a personas afines y no idóneas y así estafar a los estudiantes universitarios; van a tener que dejar de adoctrinar e ideologizar y van a tener que en el orden provincial dejar de nombrar, por ejemplo, discrecional y clientelalmente a los senadores.

Realmente me llama la atención que tanta preocupación le genere un programa de gobierno de una persona que todavía no ha sido electa como presidente y que no se preocupen por hechos consumados cuando vemos en la práctica cómo se ha resentido y se ha destrozado el Principio de Cátedra Periódica que justamente uno de los postulados, la reforma universitaria -acá nos llenamos la boca hablando de la reforma universitaria- y sucede en la Universidad que pasan a planta de personal a un montón de docentes. Cabe aclarar, que yo en ese proceso no me he postulado porque justamente, la Universidad y en mi cátedra pregonamos, e impulsamos y defendemos el mérito y la idoneidad.

Lo que pasa es que la propuesta de Javier Milei lo que busca es empoderar a los ciudadanos, devolverle el poder político, el poder de decisión que la clase política, justamente, le ha quitado.

Y este tipo de proyecto, este tipo de pronunciamiento pasa a ser si es mal intencionado una reacción, justamente, ante la amenaza a los intereses que hoy defiende la clase política anquilosada al poder. Una clase de política que hoy quiere infundar el miedo subestimando a la ciudadanía; y a su poder; y a su claridad y su nitidez en este tipo de decisiones de adhesión a un candidato presidencial.

Voy a acompañar este proyecto con las correspondientes aclaraciones.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: es para manifestar que no vamos a acompañar desde mi bloque político de Protectora la aprobación del expediente 83712.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No estaba en los sobre tablas.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Disculpas, entonces.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el período de pedidos de preferencias.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle el estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 83736. Es un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, ratificando el Decreto 1845, mediante el cual se aprueba un convenio y sus Anexos 1 y 2, celebrados entre el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, y Andina Electricidad Sociedad Anónima.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 83736.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
-(Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el pedido de preferencia con despacho del expediente 83736.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
-(Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: quisiera pedir el estado parlamentario del expediente 83754, que es una denuncia que acaba de entrar a la Comisión de Derechos y Garantías, para pedir la intervención por el reintegro de una nena a su madre.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 83754.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
-(Ver Apéndice N° 40)

V PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

Solicito a aquellos diputados o diputadas que quieran hacer uso de la palabra que se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se cierra la lista de oradores. Hay un solo legislador anotado para el uso de la palabra, por lo cual dispondrá de hasta treinta minutos.

- Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: muy breve el homenaje que voy a hacer.

Hoy es 6 de septiembre, y es para recordar lo que sucedió hace exactamente 93 años, el 6 de septiembre de 1930, con el Golpe de Estado al presidente democrático Hipólito Yrigoyen.

Ese Golpe marcó un punto crucial en la historia política de la Argentina, y quería traer a colación ese momento teniendo en cuenta las causas históricas que dieron motivo a ese Golpe de Estado del General Uriburu.

En ese momento, la Argentina y el mundo atravesaban una agitación social sumamente compleja, de mucha crisis. Veníamos también de salir de la Primera Guerra Mundial, que dejó graves consecuencias a nivel mundial; y también la caída de los precios de las exportaciones agroindustriales, agropecuarias del país pasaban un mal momento.

Y si lo remontamos a los acontecimientos que estamos viviendo en nuestro país, en la región y en el mundo en este momento, son situaciones muy parecidas. Entonces, creo que reflexionar sobre lo que sucedió el

6 de septiembre de 1930 es llamar a la conciencia de todos los que conformamos la clase política de nuestro país, de nuestra provincia; llamar a la reflexión; llamar al diálogo; a la armonía; a entendernos; a poder conversar entre nosotros, aceptarnos con las diferencias, discutir en los parlamentos y en los lugares donde hay que debatir estas situaciones, pero llamando al diálogo principalmente, para que lo que sucedió el 6 de septiembre del 1930, y que trajo consecuentes golpes militares, donde civiles también participaron, y que trajeron tanta tristeza, tanta desazón a nuestro país no se vuelva a repetir.

Este año, cumplimos 40 años de democracia, nos ha costado muchísimo poder llegar hasta este momento, y creo que paramos en un momento a reflexionar sobre las cosas que pasaron es importante. Por eso, quería traer el recuerdo de lo que sucedió en ese momento tan triste de la república Argentina, y que reflexionemos y aceptemos siempre democráticamente, siempre teniendo como guía a la Constitución de nuestro país, con todas las implicancias sociales y políticas que ella contempla, veo que nos va a hacer un país mejor no perder la memoria y reflexionar sobre estos acontecimientos que sufrimos los argentinos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 12.57.

Guadalupe Carreño Dra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 82372)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00016692-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 5.532, Habilitación de Establecimientos Sanitarios, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 4 - La habilitación consiste en la aprobación, control y cumplimiento de los requisitos obligatorios que estipula la presente ley y su reglamentación, para que un establecimiento de servicios de salud pueda funcionar en relación con la actividad específica.

La habilitación será obligatoria, de control periódico y se renovará cada cinco (5) años. La renovación podrá ser solicitada con una anticipación de seis (6) meses previos al vencimiento de la misma.

Art. 2º - La presente ley regirá para todas las habilitaciones que sean solicitadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la misma, así como también para las solicitudes que se encuentren en curso al momento de entrada en vigencia, y que aún no hayan obtenido la habilitación.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTÉ. 83693)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00016691-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1382 de fecha 30 de junio de 2023, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta entre la representación del Poder Ejecutivo del Honorable Tribunal de Cuentas y de la Entidad Sindical A.P.O.C., Decreto N° 1602 de fecha 31 de julio de 2023, mediante el cual se homologan las Actas Acuerdo, suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y la gran mayoría de las Entidades Sindicales representativas de la Administración Pública Provincial, Decreto N° 1603 de fecha 31 de julio de 2023, mediante el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo, por los representantes del Poder Ejecutivo y la Entidad Sindical representativa de los Empleados Judiciales, como así también las Actas Acuerdo firmadas con la Entidad Sindical ATE como minoritaria en el Régimen Salarial 27 y la Dirección Provincial de Vialidad, Decreto N° 1746 de fecha 22 de agosto de 2023, mediante el cual se rectifica el Decreto N° 1382 de fecha 30 de junio de 2023 y Decreto N° 1773 de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y la Entidad Sindical representativa de los profesionales de la Salud (A.M.PRO.S.), los que como Anexo forman parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 448
(RS-2023-00016690-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 17 de la 16º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 30-08-2023.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 449
(RS-2023-00016688-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Valentina Morán y a los señores Diputados Bruno Ceschín y Guillermo Mosso, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 450
(RS-2023-00016686-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º -Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 104 SH de fecha 01-09-23.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 451
(RS-2023-00016685-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 452
(RS-2023-00016683-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-10-22 – De las Comisiones de Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Calle, modificando el artículo 4º de la Ley Nº5.532 - Habilitación de Establecimientos Sanitarios-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 453
(RS-2023-00016682-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 83693 (EX-2023-00015944- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-08-23 (Nota 58-L) – De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos Nros. 1382 del 30-06-23, 1602 del 31-07-23, 1603 del 31-07-23, 1746 del 22-08-23 y 1773 del 25-08-23, homologando Actas Acuerdo Paritarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 454
(RS-2023-00016680-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a los señores Diputados Julio Villafaña, José Ramón y Emanuel Fugazzotto y a la señora Diputada Laura Chazarreta para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 83693.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 455
(RS-2023-00016678-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar un amplio y pormenorizado informe con carácter urgente a AYSAM, a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia y al Departamento General de Irrigación sobre el posible volcado de líquidos cloacales y el probable proceso de contaminación ambiental de cauces hídricos que pudiese afectar al medio ambiente y la salubridad e higiene pública impactando en los vecinos de los Departamentos de Maipú y Luján de Cuyo, adjuntando un detalle puntual y preciso de las razones del volcado de aguas contaminadas y las medidas adoptadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 456
(RS-2023-00016674-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de AYSAM, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia y el Departamento General de Irrigación en la obra que realiza la Municipalidad de Luján de Cuyo en las zonas aledañas a calles Boedo y Terrada frente a un probable volcado de líquidos cloacales y posible proceso de contaminación ambiental de cauces hídricos que afectan al medio ambiente y la salubridad e higiene pública.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 83421)

RESOLUCIÓN Nº 457
(RS-2023-00016689-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 83421 (EX-2023-00012796- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, declarando de interés el proyecto audiovisual “Uspallata - Polvaredas Área Natural Protegida”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 83421)

RESOLUCIÓN Nº 458
(RS-2023-00016687-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el proyecto audiovisual "Uspallata - Polvaredas Área Natural Protegida".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN Nº 459
(RS-2023-00016684-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 83663, 83664 y su acum. 83684, 83666, 83692, 83698, 83702, 83708, 83709, 83710, 83713, 83714, 83675, 83676, 83677, 83680, 83681, 83682, 83669, 83683, 83700, 83715, 82740, 83696 y 83707.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 83663)

RESOLUCIÓN Nº 460
(RS-2023-00016681-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del curso de posgrado "Gamificación en el Aula", organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyo inicio será el 08 de septiembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 83664)

RESOLUCIÓN Nº 461
(RS-2023-00016679-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara los logros deportivos de Josefina Mesa, oriunda del departamento de Tunuyán, por su actuación en el Mundial de Taekwondo, llevado a cabo en Kazajistán, evento que tuvo lugar durante los días 15 al 27 de agosto del corriente año, quien obtuvo la medalla de oro en la categoría "Rotura de Potencia Adulto Femenino" y medalla de bronce en la categoría "Patrón equipo Adultos 18 a 34 años – I a VI Dan".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 83666)

RESOLUCIÓN Nº 462
(RS-2023-00016677-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "XII Concurso Provincial de Licores Artesanales" organizado por el colegio técnico "José Miguel Graneros" del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 83692)

RESOLUCIÓN Nº 463
(RS-2023-00016675-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del XXX Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, titulado "Juzgando con Perspectiva de Género" evento que tendrá lugar durante los días 7, 8 y 9 de septiembre del corriente año en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 83698)

RESOLUCIÓN Nº 464
(RS-2023-00016672-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la 2º edición del Concurso Asado a la Estaca, organizado por Sabores del Este y con el auspicio de la Municipalidad de Junín, evento que tendrá su desarrollo durante el día 10 de septiembre del corriente año en el Parque Recreativo Dueño del Sol, en el departamento Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 83702)

RESOLUCIÓN Nº 465
(RS-2023-00016670-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Caámara la realización del "XXIX Festival Guitarras del Mundo", evento que tendrá lugar durante los días 27 de septiembre al 08 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 83708)

RESOLUCIÓN Nº 466
(RS-2023-00016668-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la instancia intercolegial del Concurso de Ortografía 2023 "Desafío ortográfico", organizada por la Escuela Nº 4-064 "Intendente Juan Kairuz" evento que tendrá su desarrollo el día 19 de septiembre del corriente año, en el Teatro Colón, en el distrito Palmira, Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 83709)

RESOLUCIÓN Nº 467
(RS-2023-00016667-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Charla-Debate sobre Prevención de Adicciones organizada de forma conjunta por "Todos Somos Parte" y la Municipalidad de General Alvear, evento que tendrá lugar durante el día 10 de septiembre del corriente año en el departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 83710)

RESOLUCIÓN Nº 468
(RS-2023-00016664-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara los logros de Catalina Ruiz, representante mendocina en los Juegos Evita Urbano 2023, por su desempeño y obtención de dos medallas de plata en las especialidades Top Rock y 1 vs. 1 de Breaking Argentino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 83713)

RESOLUCIÓN Nº 469
(RS-2022-00016663-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Campeonato Sudamericano de Windsurf Foil, organizado por la Subcomisión de Deportes a Vela del Club de Pescadores y fiscalizado por la Asociación Argentina de Windsurf, que se realizará en las aguas de El Nihuil, del departamento de San Rafael, durante los días 26 al 29 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 83714)

RESOLUCIÓN Nº 470
(RS-2023-00016662-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara los logros deportivos de Rocío Anabel Lara y Saúl David Vega del distrito Jaime Prats, del departamento San Rafael, por el impacto positivo logrado en su comunidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 83675)

RESOLUCIÓN Nº 471
(RS-2023-00016659-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe los siguientes puntos referidos a telemedicina en el sistema de salud público provincial:

a-Indique si en la Provincia existen centros de salud que cuenten con servicios de telemedicina. En caso afirmativo detalle cantidad.

b-Mencione si existen estadísticas sobre la utilización de estos servicios.

c-Detalle sobre la existencia de limitaciones o desafíos en la implementación de telemedicina.

d-Informe sobre la existencia de recursos financieros asignados para la implementación y mantenimiento de telemedicina en el sistema de salud,

e-Indique políticas y protocolos vigentes relacionados con la telemedicina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 83676)

RESOLUCIÓN Nº 472
(RS-2023-00016657-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe realizar tareas de mantenimiento y reparación de los semáforos ubicados en la intersección de las calles Ingeniero Lange y Roque Sáenz Peña del departamento de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 83677)

RESOLUCIÓN Nº 473
(RS-2023-00016655-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y a la Dirección General de Escuelas informen sobre los siguientes puntos referidos programas de prevención y tratamiento de salud bucodental:

a-Indique si se están realizando programas de prevención y tratamiento de salud bucodental en las escuelas durante los ciclos lectivos 2022 y 2023.

b-En caso afirmativo detalle sobre las escuelas en las que se han realizado estos programas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 83680)

RESOLUCIÓN Nº 474
(RS-2023-00016654-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el beneplácito de esta Cámara por el comunicado emitido por las autoridades y responsables de todas las unidades académicas de la Universidad Nacional de Cuyo, al reafirmar que la educación pública, gratuita, laica y de calidad debe ser una prioridad de cualquier gobierno, con la convicción de que la educación es un derecho humano universal y por lo tanto un bien social.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 83681)

RESOLUCIÓN Nº 475
(RS-2023-00016653-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar repudio y preocupación frente a los actos vandálicos contra el mural temático diseñado por la artista mendocina Carla Bragagnolo, ubicado en calle 25 de Mayo del distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, el que manifiesta la libertad de ser, la lucha por el respeto y la visibilización del colectivo LGBTIQ+.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 83682)

RESOLUCIÓN Nº 476
(RS-2023-00016676-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a Aguas y Saneamiento Mendoza informe los siguientes puntos sobre la obra en calle Elpidio González del Departamento de Guaymallén:

- a-Detalle el plazo previsto en el contrato de finalización de las obras.
- b-Mencione el estado actual de las obras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 83669)

RESOLUCIÓN Nº 477
(RS-2023-00016673-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura informe a esta Cámara, los siguientes puntos referidos a la última cosecha de uvas en Mendoza:

- a-La cantidad de litros elaborados para vinificar.
- b-La cantidad de uvas destinadas para la producción de mosto.
- c-Una comparación con la cosecha anterior en términos de cantidad y calidad.
- d-El porcentaje de diferentes variedades de uvas cosechadas.
- e-El estado actual del mercado nacional de uvas, vino y mosto.
- f-La cantidad y destino de las exportaciones de uvas, vino y mosto.

Art. 2º - Asimismo, solicitar un análisis sobre la posición competitiva de Mendoza en el mercado internacional de uvas, vino y mosto y las estrategias para mejorar la presencia en mercados clave.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 83683)

RESOLUCIÓN Nº 478
(RS-2023-00016671-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe instalar equipos de semáforo en la intersección de las calles Mariano Boedo y Vieytes del departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34
(EXPTE. 83700)

RESOLUCIÓN Nº 479

(RS-2023-00016669-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la participación de Julieta Cuvertino del Departamento Maipú, y Gastón Cuello de la Provincia de San Juan, quienes representarán a nuestro país en el próximo Mundial de Patinaje Artístico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35
(EXPTE. 83751)

RESOLUCIÓN Nº 480
(RS-2023-00016666-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos en relación a Bomberos Voluntarios.

a-Indique si existe cobertura en relación a accidentes de trabajo o enfermedades profesionales en las actividades que desarrollan.

b-Detalle si la autoridad de aplicación de la Ley 7679 y sus modificatorias, cuenta con un protocolo de actuación ante accidentes de trabajo de bomberos voluntarios, y si el mismo está en conocimiento de las distintas asociaciones y federación mendocina de bomberos voluntarios reconocidas por dicha ley.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

36
(EXPTE. 83740)

RESOLUCIÓN Nº 481
(RS-2023-00016665-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el documental "Sebastián Moro, el caminante" dirigido por María Laura Cali

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución, los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

37
(EXPTE. 83696)

RESOLUCIÓN Nº 482
(RS-2023-00016661-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara las actividades realizadas por el elenco de teatro mendocino "Abremundos", conformado por actores y actrices con Síndrome de Down.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

38
(EXPTE. 83707)

RESOLUCIÓN Nº 483
(RS-2023-00016660-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "XXXIV Encuentro Nacional del Notariado Novel", organizado por el Colegio Notarial de Mendoza y el Consejo Federal del Notariado Argentino, que se llevara a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2023 en el Hotel y Casino Cóndor de los Andes, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

39

RESOLUCIÓN Nº 484
(RS-2023-00016658-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 83736 (EX-2023-00016541- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-09-23 Nota 59-L – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1845 de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Andina Electricidad S.A.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

40

RESOLUCIÓN Nº 485
(RS-2023-00016656-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 83754 (EX-2023-00016631- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-23 – Sra. Mariana Johana Cespel, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 6-9-23 Acta 18 P.O

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 99 pagina/s.